



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*DECRETO 62/2018, de 3 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Estilismo y Dirección de Peluquería.*

#### Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. Igualmente dispone que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6 bis.4 de la misma. En relación con la formación profesional, este artículo establece que el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico.

Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional, según establece el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 bis 5 y en el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en su artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y en su artículo 10 la estructura de los módulos profesionales, que incluirán, en su caso, las especificaciones de la formación recogidas en los correspondientes módulos formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otra parte, dispone en el artículo 8 que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo dispuesto en el mismo y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional. En todo caso, la ampliación y desarrollo de los contenidos incluidos en los aspectos básicos del currículo establecido por el Gobierno, se referirán a las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en las correspondientes enseñanzas, así como a la formación no asociada a dicho catálogo, respetando el perfil profesional establecido.

Al establecer el currículo de cada ciclo formativo, las Administraciones educativas tendrán en cuenta la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

En desarrollo de lo anterior, el Gobierno ha dictado el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

En consecuencia, se hace necesario establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior conducente al título de Técnica Superior o Técnico Superior Estilismo y Dirección de Peluquería de aplicación en el Principado de Asturias.

Este ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería responde a las necesidades de formación de técnicos y técnicas superiores en dirección y supervisión de los servicios de peluquería y estética en empresas dedicadas al sector y en producción de audiovisuales y escénicas. Integra el conocimiento de recursos técnicos y cosméticos, procedimientos y técnicas en el ámbito de la peluquería, estética e imagen personal, así como aspectos tecnológicos y organizativos y de dirección para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.



Asimismo, en la regulación del currículo de este ciclo formativo se incluyen los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en "diseño para todos", de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

Tanto la "accesibilidad universal" como el "diseño para todas las personas" se garantizan en los términos que establece el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su disposición final segunda.

El presente decreto es el instrumento adecuado para establecer el currículo de las enseñanzas que proporcionarán la formación y cualificación imprescindible para las personas que vayan a desarrollar su actividad profesional en el campo del Estilismo y la Dirección de Peluquería, de acuerdo con las necesidades del mercado.

En atención a lo señalado anteriormente, y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, se hace necesaria la previsión de autorización de los centros, privados y públicos por parte de la Administración para impartir las enseñanzas, con el objeto de garantizar que se realice una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación, de forma que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse. Ello exige ordenar la oferta educativa, el mapa escolar y los recursos, especialmente en la observancia de los requisitos personales y materiales que han de acreditar los centros docentes que impartan las presentes enseñanzas. En este sentido, resulta proporcionado y necesario incluir en la norma la autorización para impartir las enseñanzas del ciclo tanto en centros docentes de titularidad del Principado de Asturias como en centros docentes públicos de titularidad de otras administraciones públicas y en centros docentes de titularidad privada.

Por todo lo anterior, en la elaboración de este decreto se ha atendido a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la regulación del presente currículo se ha pretendido superar estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como fomentar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, tal y como se prescribe en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su artículo 24 y la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, en su artículo 15 establecen la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

En la tramitación del presente decreto se ha solicitado informe al Consejo de Asturias de la Formación Profesional y al Consejo Escolar del Principado de Asturias, que han sido favorables.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de octubre de 2018,

## DISPONGO

### Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional conducente a la obtención del título de Técnica Superior o de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, según lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Asimismo será de aplicación en los centros docentes autorizados para impartir dicho ciclo formativo en el Principado de Asturias.

### Artículo 2.—*Identificación, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores.*

La identificación del título, el perfil, el entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores son los que se establecen en los artículos 2 a 8 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

### Artículo 3.—*Objetivos generales.*

1. Los objetivos generales del ciclo formativo serán los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

2. Asimismo constituyen objetivos generales de este ciclo formativo:

- Conocer el sector de empresas relacionadas con la imagen personal en Asturias.
- Aplicar la lengua extranjera para el uso profesional.

### Artículo 4.—*Estructura y organización del ciclo formativo.*

1. El presente ciclo formativo se desarrollará a lo largo de dos años académicos y, según se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, tendrá una duración de 2.000 horas.

2. Las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, cuya duración expresada en horas totales y adscripción al primer y segundo año académico son las que figuran en el anexo primero, se organizan en los siguientes módulos profesionales, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre:

1064. Dermotricología.



- 1065. Recursos técnicos y cosméticos.
- 1066. Tratamientos capilares.
- 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.
- 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.
- 1069. Estilismo en peluquería.
- 1070. Estudio de la imagen.
- 1071. Dirección y comercialización.
- 1072. Peluquería en cuidados especiales.
- 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.
- 1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.
- 1074. Formación y orientación laboral.
- 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1076. Formación en centros de trabajo.

Asimismo, formará parte del currículo de estas enseñanzas el siguiente módulo profesional:

PA0003. Lengua extranjera para uso profesional.

#### Artículo 5.—*Currículo.*

1. El currículo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales es el que figura en el anexo segundo, respetando lo establecido en el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2. El currículo de este ciclo formativo regulado en el presente decreto se concretará en las programaciones docentes, potenciando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, el diseño universal o diseño para todas las personas y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

3. Las actividades formativas previstas en las programaciones docentes y los métodos de trabajo que se utilicen fomentarán la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y se desarrollarán evitando estereotipos, prejuicios de género y roles y comportamientos sexistas.

#### Artículo 6.—*Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza que deben reunir los centros docentes que impartan el currículo de este ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son los establecidos en el anexo tercero.

Dichos espacios y equipamientos deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### Artículo 7.—*Profesorado.*

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos docentes y de las especialidades que se establecen en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

#### Disposición adicional primera.—*Oferta a distancia del ciclo formativo*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse en la modalidad a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje previstos para dichos módulos profesionales. Para ello, la Consejería competente en materia educativa adoptará las medidas que estime necesarias y dictará las instrucciones precisas.

#### Disposición adicional segunda.—*Atribución docente para el módulo profesional de lengua extranjera para uso profesional en la familia profesional de Imagen Personal*

La impartición del módulo profesional de lengua extranjera para uso profesional en la familia profesional de Imagen Personal responderá al profesorado siguiente, ordenado según la preferencia de atribución a los cuerpos y especialidades:

Prioridad	Cuerpo	Especialidades del profesorado	Requisitos complementarios
Primera	Profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria. Profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.	Las autorizadas para impartir docencia en el ciclo formativo.	Certificación que acredite un nivel de conocimiento de Inglés B2 (Marco común europeo de referencia para las lenguas).
Segunda	Profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria.	Inglés.	Conocimiento de la familia profesional a través de actividades de formación y/o perfeccionamiento.
Tercera	Profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria.	Inglés.	

**Disposición adicional tercera.—Accesibilidad universal en las enseñanzas del currículo**

1. La Consejería competente en materia educativa adoptará las medidas que estime necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar el presente ciclo formativo, en las condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Con el objeto de facilitar la accesibilidad universal en el entorno donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se tendrá en cuenta la adecuación de las instalaciones, instrumentos y recursos utilizados que permita la incorporación de las personas con discapacidad a las actividades programadas.

**Disposición adicional cuarta.—Autorización para impartir las enseñanzas del ciclo formativo**

1. La Consejería competente en materia educativa podrá autorizar la implantación progresiva de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería en centros sostenidos con fondos públicos, atendiendo a criterios de suficiencia presupuestaria y de disponibilidad y capacitación del profesorado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del presente decreto.

2. Los centros docentes públicos de titularidad de otras administraciones públicas y los centros docentes de titularidad privada ubicados en el ámbito territorial del Principado de Asturias que cumplan los requisitos mínimos de espacios y equipamientos y que dispongan de profesorado suficiente y adecuado, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7, respectivamente, podrán ser autorizados para impartir estas enseñanzas, previa solicitud ante la Consejería competente en materia educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

**Disposición final primera.—Habilitación normativa**

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente decreto.

**Disposición final segunda.—Entrada en vigor**

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a tres de octubre de dos mil dieciocho.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-10261.

*Anexo I*

**Duración de los módulos formativos y adscripción por cursos**

TÍTULO	Técnico Superior o Técnica Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería
NORMA	Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre (BOE de 10/12/2011)
NIVEL	Formación profesional de Grado Superior
DURACIÓN TOTAL	2.000 horas
FAMILIA PROFESIONAL	Imagen personal
REFERENTE EUROPEO	CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
CÓDIGO DEL CICLO	IMP303
DENOMINACIÓN DEL CICLO	Ciclo Formativo de Grado Superior de Estilismo y Dirección de Peluquería

	Módulos profesionales	Curso	ECTS	Horas 1.º	Horas 2.º
1064	Dermotricología	1	9	128	
1065	Recursos técnicos y cosméticos	1	11	160	
1066	Tratamientos capilares	2	6		88
1067	Procedimientos y técnicas de peluquería	1	16	288	

	Módulos profesionales	Curso	ECTS	Horas 1.º	Horas 2.º
1068	Peinados para producciones audiovisuales y de moda	2	8		154
1069	Estilismo en peluquería	2	9		132
1070	Estudio de la imagen	1	6	96	
1071	Dirección y comercialización	2	6		84
1072	Peluquería en cuidados especiales	2	5		84
0750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	1	8	128	
1073	Proyecto de estilismo y dirección de peluquería	2	5		30
1074	Formación y orientación laboral	1	5	96	
1075	Empresa e iniciativa emprendedora	2	4		88
1076	Formación en centros de trabajo	2	22		380
PA0003	Lengua extranjera para uso profesional	1	5	64	
N.º móds. 15	TOTAL DE HORAS POR CURSO:			960	1040
	TOTAL DE HORAS CICLO:			2000	

ECTS: equivalencia en créditos. Sólo en ciclos formativos de grado superior

## Anexo II

### Currículo de los módulos profesionales

#### Módulo Profesional: Dermotricología-Código: 1064

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el cuero cabelludo, analizando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado la estructura del órgano cutáneo.
- Se han determinado las funciones del órgano cutáneo.
- Se ha relacionado los tipos de cuero cabelludo con su emulsión epicutánea.
- Se han caracterizado las lesiones elementales de la piel.
- Se han clasificado las diferentes alteraciones del cuero cabelludo.
- Se han determinado las reacciones adversas de la piel a los cosméticos y materiales utilizados en peluquería.
- Se han relacionado las lesiones cutáneas del cuero cabelludo con sus contraindicaciones en los tratamientos capilares.

2. Caracteriza los anexos cutáneos córneos, analizando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los anexos cutáneos córneos.
- Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote, y sus alteraciones específicas.
- Se han establecido las diferentes fases del ciclo vital del cabello.
- Se han relacionado las alteraciones en la cantidad del sistema piloso con su etiología.
- Se han diferenciado las diferentes alteraciones estructurales y cromáticas del cabello.
- Se han reconocido las alteraciones ungueales y periungueales.
- Se han determinado las alteraciones parasitarias y micológicas, y su repercusión en los tratamientos.
- Se han relacionado las alteraciones postraumáticas con sus soluciones capilares.

3. Selecciona los medios y equipos para el análisis capilar, describiendo su fundamento científico.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los equipos empleados en el análisis dermatológico.

- b) Se ha establecido su fundamento científico.
  - c) Se ha justificado la elección de equipos en función de la técnica de análisis.
  - d) Se ha establecido el modo de empleo de los aparatos de análisis.
  - e) Se han especificado las pautas de higiene, desinfección y mantenimiento.
  - f) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad asociadas al uso de la aparatología.
4. Aplica el protocolo de análisis capilar, secuenciando las fases de actuación y utilizando técnicas tricológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el protocolo de análisis capilar.
- b) Se han establecido los medios para valorar las necesidades o expectativas del cliente o clienta.
- c) Se han caracterizado los documentos asociados a un protocolo de diagnóstico.
- d) Se han determinado los datos que hay que consignar en la ficha técnica, informes y otros documentos.
- e) Se han diferenciado los métodos de exploración y observación dermatológicos.
- f) Se ha realizado un tricograma.
- g) Se han relacionado los resultados del tricograma con los parámetros de normalidad del ciclo piloso.
- h) Se han realizado técnicas de diagnóstico complementario del cuero cabelludo y del tallo capilar.
- i) Se ha elaborado el informe final, justificando los datos del análisis realizado.

5. Diseña protocolos de tratamientos capilares estéticos, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características de los distintos tipos de tratamientos capilares.
- b) Se han establecido protocolos de tratamientos de alteraciones del cuero cabelludo.
- c) Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos para las alteraciones estructurales del cabello.
- d) Se han establecido protocolos de tratamientos capilares para las alteraciones de la cantidad del cabello.
- e) Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos estéticos en otras alteraciones relacionadas con el cabello y cuero cabelludo.
- f) Se han asociado los tratamientos profesionales en el salón con los tratamientos de continuidad realizados por la clientela.
- g) Se han elaborado sistemas de evaluación y control de los protocolos de tratamiento.
- h) Se ha elaborado documentación para la consulta con otros u otras profesionales.

6. Elabora la propuesta personalizada de tratamiento, interpretando el análisis previo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas para la elaboración de la propuesta de tratamiento.
- b) Se ha presentado el informe del análisis y el tratamiento propuesto.
- c) Se han elaborado documentos de información complementarios al diagnóstico.
- d) Se ha establecido un protocolo de tratamiento capilar personalizado según el diagnóstico.
- e) Se ha informado con relación al servicio y sus sensaciones.
- f) Se ha determinado la normativa de calidad asociada al tratamiento capilar.
- g) Se han previsto soluciones ante la insatisfacción de la clientela.
- h) Se han determinado recomendaciones cosméticas y/o de servicios alternativos.

Contenidos.

Caracterización del cuero cabelludo:

- Estructura macroscópica y microscópica de la piel, características y propiedades.
- Fisiología del órgano cutáneo.
- anexos cutáneos glandulares: tipos y descripción.
- La flora cutánea.
- Vascularización e inervación.
- El cuero cabelludo: estructura, características y tipos de cuero cabelludo en función de la emulsión epicutánea.

- Lesiones elementales de la piel: forma, tipos y características.
- Las reacciones adversas de la piel.
- Alteraciones vasculares cutáneas y capilares.
- Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidización, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en peluquería. Definición, clasificación, extensión y características.

- Nevus y tumores malignos de la piel.
- Alteraciones cromáticas del cuero cabelludo de origen congénito o adquirido. Tipos y características.

Caracterización de los anexos cutáneos córneos:

- anexos cutáneos córneos: el cabello y las uñas. Tipos, descripción y características.
- La barba y el bigote: características con repercusión en dermatología.
- Ciclo vital del cabello: descripción de las fases. El asincronismo piloso.
- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso y su repercusión: hipertrichosis e hirsutismo, tricotilomanía, alopecias: congénitas, traumáticas, por efluvios, areata, androgenética en el varón y la mujer, y otras.
- Alteraciones estructurales: tipos y características. Tricorrexis nudosa, tricoptilosis, triconodosis, tricoclasia, pelo en bayoneta, pili torti, moniletrix, ulotriquia adquirida y otras.
- Alteraciones cromáticas del cabello: tipos y características. Canicie, rutilismo, flavismo, heterocromías, coloraciones y decoloraciones, entre otras.
- Alteraciones ungueales de la lámina, la estructura, la curvatura, la consistencia o el espesor. Alteraciones en la consistencia, la adherencia o en los tejidos periungueales. Anoniquia, microniquia, macroniquia, leuconiquia, surcos transversales de Beau, onicorrexis, oniquia punteada, onicomadesis, onicolisis, pterigión y paroniquia, entre otras.
- Alteraciones parasitarias y micológicas con influencia en los anexos cutáneos. Tipos y características. Las pediculosis. Las tiñas. Otras.

Selección de los medios y equipos de análisis capilar:

- Equipos empleados en el análisis de la piel y sus anexos. Clasificación: medios ópticos, aparatos emisores de luz medidores de la emulsión epicutánea y otros. Características, fundamento científico, modo de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
- Cálculos asociados a la aparatología. Establecimiento de valores de referencia.
- Pautas de higiene, desinfección y mantenimiento de la aparatología de uso en el diagnóstico capilar.
- Innovaciones en aparatología de análisis de la piel y sus anexos.
- La normativa asociada a los aparatos de diagnóstico.

Aplicación del protocolo de análisis capilar:

- El protocolo: definición y fases para su elaboración. Secuenciación y temporalización.
- Documentación generada y utilizada. Los informes asociados al diagnóstico capilar.
- El análisis capilar: fundamento, características y metodología.
- Obtención de muestras de referencia.
- La entrevista: objetivos, organización y contenido. Métodos de exploración y observación directas e indirectas. Zonas de exploración. Medidas de seguridad e higiene.
- El tricograma.
- Técnicas de análisis capilar complementarias con el diagnóstico: técnica de determinación del nivel de seborrea, técnica de determinación de los niveles de hidroseborrea, técnica de la tensión capilar, técnica para determinar la elasticidad capilar, técnica del signo de Sabouraud, técnica del signo de Jaquet y otras determinaciones de tipo manual sobre el cuero cabelludo (palpación, presión y movilización, entre otras).

- El informe del diagnóstico: pautas de elaboración.

Diseño de protocolos de tratamientos capilares estéticos:

- Clasificación de los tratamientos capilares.
- Elaboración de protocolos de alteraciones del cuero cabelludo.
- Elaboración de protocolos de alteraciones estructurales del cabello.
- Elaboración de protocolos de alteraciones de la cantidad del sistema piloso capilar.
- Elaboración de protocolos de otras alteraciones del cabello.
- Elaboración de protocolos de tratamientos en alteraciones postraumáticas.
- Protocolo de tratamiento personalizado en el salón y en el domicilio.

- Evaluación y control. Elaboración de fichas de seguimiento. La revisión y sus modificaciones.
- Documentación asociada.

Elaboración de la propuesta personalizada de tratamiento:

– Propuesta de tratamiento: elaboración de documentos de información al cliente o clienta. Forma de realizar la presentación.

- Otros servicios asociados al tratamiento.
- Técnicas externas alternativas de tratamiento.
- Elaboración de documentos de asesoramiento al cliente o clienta y tratamiento domiciliario.
- Los protocolos personalizados según el diagnóstico previo y su adaptación.
- La normativa de calidad. Aplicación de técnicas de resolución de conflictos en casos de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional permite al alumnado tener los conocimientos necesarios para realizar un análisis dermatológico, cuyas conclusiones le permitirán elaborar un diagnóstico y una propuesta de tratamiento, en la que se incluirán los protocolos de trabajo y los recursos cosmetológicos, materiales y cuantos sean necesarios para su ejecución.

El análisis y diagnóstico dermatológico incluye aspectos como:

- El análisis de la micro y macroestructura dermatológica.
- Las alteraciones dermatológicas con repercusión en peluquería.
- El tricograma.
- La presentación del diagnóstico y de su tratamiento.
- Recomendaciones cosméticas o de otro tipo relacionadas con los tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Clínicas capilares.
- Empresas de producción y distribución de cosmética de tratamientos capilares y empresas de aparatología de uso capilar, ejerciendo funciones de demostración o formación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), f), l), n), p), r), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias c), e), f), k), m), ñ), o), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Analizar y diagnosticar dermatológicamente.
- Organizar y planificar los recursos necesarios para poder realizar diagnósticos y aplicar tratamientos.
- Proponer tratamientos.
- Elaborar protocolos de actuación.
- Determinar soluciones capilares en personas necesitadas de cuidados especiales.

### *Módulo Profesional: Recursos técnicos y cosméticos-Código: 1065*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los recursos empleados en los procesos de peluquería, analizando su tipología y la normativa que deben cumplir.

Criterios de evaluación:

- Se han determinado los tipos de recursos.
  - Se han reconocido los equipos técnicos empleados en peluquería.
  - Se han identificado los tipos de masaje.
  - Se ha establecido la clasificación de los cosméticos.
  - Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
  - Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
  - Se han especificado las normas de seguridad eléctrica.
  - Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.
2. Caracteriza la aparatología capilar, relacionando los efectos producidos con sus indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el funcionamiento de los equipos de acción mecánica, térmica y química.
  - b) Se han identificado los tipos de corrientes eléctricas utilizados en peluquería.
  - c) Se ha especificado el funcionamiento de los equipos basados en la aplicación de corrientes eléctricas.
  - d) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente y su forma de actuar.
  - e) Se ha reconocido el fundamento científico de los aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas.
  - f) Se han establecido los efectos, indicaciones y contraindicaciones de la aparatología capilar.
  - g) Se ha mantenido una actitud crítica ante las novedades del sector.
3. Aplica la aparatología capilar, justificando el protocolo de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el dossier técnico de funcionamiento.
  - b) Se han determinado las normas de seguridad de cada aparato.
  - c) Se ha secuenciado el procedimiento de aplicación de los diferentes equipos.
  - d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.
  - e) Se han ajustado los parámetros y la dosimetría.
  - f) Se han justificado las normas y las precauciones de utilización.
  - g) Se han establecido las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.
  - h) Se han establecido pautas para el mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios.
  - i) Se han determinado las operaciones de control del proceso.
  - j) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo.
4. Caracteriza los tipos de masaje capilar, relacionando los efectos con las técnicas que hay que realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de masaje capilar.
  - b) Se han identificado los efectos generales del masaje capilar.
  - c) Se ha justificado la secuenciación de las maniobras de un masaje de tratamiento capilar.
  - d) Se ha establecido el recorrido, los efectos y la forma de realización de cada maniobra.
  - e) Se han determinado los objetivos del masaje de higiene capilar.
  - f) Se ha establecido el protocolo de realización del masaje de higiene.
  - g) Se han especificado los efectos y maniobras del drenaje linfático.
  - h) Se ha establecido el protocolo de aplicación del DLM.
  - i) Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos de masaje.
5. Caracteriza los recursos cosméticos capilares, describiendo sus componentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
  - b) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
  - c) Se han reconocido los componentes externos del cosmético.
  - d) Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.
  - e) Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.
  - f) Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.
  - g) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel y en el pelo.
6. Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.
- b) Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.
- c) Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y suspensiones coloidales.

- d) Se han caracterizado las emulsiones en función de la composición de sus fases.
- e) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- f) Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.
- g) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.
- h) Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, *modus operandi* y las características de sus ingredientes).
- i) Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.

7. Selecciona cosméticos capilares, relacionando su composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar.
- b) Se ha establecido la forma de actuar de un cosmético de higiene y un acondicionador.
- c) Se han caracterizado los cosméticos de mantenimiento y protección.
- d) Se han establecido los efectos de los cosméticos sobre la fibra capilar, para alteraciones del cabello.
- e) Se ha definido la forma de actuar de los principios activos contenidos en los cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo.
- f) Se ha establecido el protocolo de actuación de los productos para pediculosis.
- g) Se ha justificado la elección del cosmético en cada tipo de alteración.
- h) Se han especificado las pautas de manipulación, conservación, almacenamiento y gestión de residuos de los productos cosméticos.

8. Identifica cosméticos especiales e innovadores, analizando sus efectos y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- b) Se ha justificado el uso de la nutricosmética como complemento al tratamiento.
- c) Se han caracterizado los cosméticos que se van a emplear en usuarios o usuarias con necesidades especiales.
- d) Se han especificado los extractos vegetales y los aceites esenciales con efectos en alteraciones capilares.
- e) Se han identificado los cosméticos termales con aplicación en alteraciones capilares.
- f) Se ha relacionado la composición química de los principios activos de nueva generación con sus efectos e indicaciones.
- g) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.

Contenidos.

Identificación de los recursos empleados en los procesos de peluquería:

- Clasificación de los recursos.
- Recursos electroestéticos: clasificación y tipos.
- Recursos manuales. Los masajes capilares: clasificación y tipos.
- Recursos cosméticos: clasificación y tipos.
- Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Normativa de calidad de productos y equipos.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica. Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética. Normas sobre aparatología. Requisitos de los equipos electroestéticos.

Caracterización de la aparatología capilar:

- Equipos generadores de calor: clasificación, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos de acción químico-mecánica: tipos, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos generadores de corriente variable: alta frecuencia y alta frecuencia diatermia. Características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos generadores de corriente continua o galvánica: características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

— Introducción a las radiaciones electromagnéticas: fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en peluquería.

— Equipos emisores de radiaciones electromagnéticas. Equipos de radiación infrarroja. Equipos de radiación ultravioleta. Equipos de radiación láser. Características. Fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

— Innovaciones en el sector.

Aplicación de la aparatología capilar:

— La documentación técnica: interpretación de manuales.

— Operaciones previas. Medidas de seguridad.

— Protocolo de aplicación de equipos. Selección de accesorios y cosméticos, regulación de parámetros, secuenciación, normas de utilización y precauciones.

— Retirada de equipos y accesorios: ejecución de protocolos de higiene y desinfección.

— Mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios. Precauciones.

— Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

— Evaluación de riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares.

Caracterización de los tipos de masaje capilar:

— Masaje capilar: concepto. Efectos fisiológicos.

— Masaje de tratamiento capilar: tipos de maniobras y efectos. Protocolo de realización. Indicaciones y contraindicaciones.

— Masaje para la higiene capilar: efectos. Protocolo de realización.

— Masaje de drenaje linfático capilar: efectos. Tipos de maniobras. Protocolo de realización. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Caracterización de los recursos cosméticos capilares:

— Concepto de cosmético.

— Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.

— Composición cualitativa y cuantitativa.

— Parte externa del cosmético: elementos que la constituyen.

— Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos: agua, grasas y tensoactivos, entre otros.

— Actuación de los cosméticos sobre la piel y el pelo: penetrabilidad.

Preparación de productos cosméticos:

— Sistemas dispersos homogéneos: disoluciones.

— Sistemas dispersos heterogéneos: tipos y características.

— Las formas cosméticas: tipos y características. Criterios de selección.

— El laboratorio cosmético: equipos y material de laboratorio. Fórmula cosmética.

— Procedimiento de elaboración de fórmulas cosméticas: protocolo.

— Control de calidad del proceso.

Selección de cosméticos capilares:

— Cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar: composición y mecanismo de actuación. Criterios de selección.

— Cosméticos complementarios a la higiene. Exfoliantes: composición, mecanismo de acción, indicaciones y precauciones.

— Cosméticos para cambios de forma temporal (fijadores) y permanente del cabello (cosméticos para rizar y desrizar el cabello): composición y mecanismo de acción. Indicaciones y precauciones.

— Cosméticos de mantenimiento y protección del cabello y cuero cabelludo: hidratantes, protectores solares y otros. Composición, indicaciones, forma de actuar y formas cosméticas.

— Cosméticos para alteraciones del tallo capilar. Restauradores capilares, mascarillas, tintes y decolorantes. Composición, principios activos, mecanismo de acción e indicaciones. Criterios de selección.

— Cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo. Deshidratación, seborrea, pitiriasis y alopecia. Principios activos, acciones, formas cosméticas y forma de aplicación.

— Productos para pediculosis: champús y lociones. Composición y mecanismo de acción. Protocolo de aplicación. Causas de fallos en el tratamiento.

— Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos cosméticos.

- Gestión de residuos. Cuidado del medio ambiente.

Identificación de cosméticos especiales e innovadores:

- Cosméticos para la aplicación de técnicas electroestéticas: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.
- Nutricosmética para el cabello y las uñas: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.
- Los cosméticos en usuarios o usuarias con necesidades especiales: características y propiedades específicas.
- Fitocosmética y aromaterapia: concepto. Concepto de extractos vegetales y aceites esenciales. Efectos y usos en peluquería.
- Cosmética termal empleada en tratamientos capilares: barros, arcillas y otros. Acciones.
- Innovaciones en cosmética capilar. Principios activos de nueva generación: filtros, uva, siliconas y vectores cosméticos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reconocer, seleccionar, manipular y conservar los recursos técnicos, manuales y cosméticos empleados en peluquería y tratamientos capilares.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificar los distintos recursos empleados en peluquería.
- Caracterizar y manipular la aparatología capilar.
- Caracterizar los distintos tipos de masaje capilar.
- Caracterizar los cosméticos según los ingredientes que los constituyen.
- Preparar productos cosméticos.
- Seleccionar, manipular y conservar los cosméticos empleados en peluquería y en tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos de peluquería.
- Centros de tratamientos capilares.
- Establecimientos de venta de cosméticos de peluquería.
- Distribuidoras de cosméticos.
- Grandes superficies comerciales.
- Ferias y congresos profesionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), ñ), p), r), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias e), i), n), ñ), o), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los recursos empleados en peluquería y tratamientos capilares.
- La identificación de las características y la manipulación de la aparatología capilar.
- La identificación de las características y los efectos de los distintos tipos de masaje capilar.
- La identificación de los componentes de los cosméticos.
- La preparación de fórmulas cosméticas.
- La selección y manipulación de los cosméticos.
- La identificación de los cosméticos innovadores en el sector.

*Módulo Profesional: Tratamientos capilares-Código: 1066*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el puesto de trabajo, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para su prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características y condiciones de la zona de trabajo.
- b) Se han preparado los medios técnicos, aparatos y cosméticos.
- c) Se han establecido las pautas de mantenimiento de los equipos eléctricos.
- d) Se han seguido las normas sobre la higiene, indumentaria e imagen personal de los profesionales en los procesos de tratamientos capilares.

e) Se han identificado las medidas de protección de los profesionales y los usuarios y usuarias.

f) Se han establecido los métodos de higiene, desinfección y esterilización aplicables a los útiles y materiales empleados.

g) Se han determinado las pautas de aplicación de los métodos de higiene, desinfección y esterilización.

2. Diseña soluciones capilares personalizadas, interpretando los datos obtenidos del diagnóstico.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los tipos de tratamientos con sus indicaciones y contraindicaciones.

b) Se han reconocido las pautas que hay que seguir en los protocolos de acogida y atención al cliente o clienta

c) Se han establecido criterios de identificación de las demandas y expectativas del usuario o usuaria.

d) Se han seleccionado las técnicas para el análisis de la zona que se va a tratar.

e) Se han valorado las alteraciones del cabello y cuero cabelludo que son objeto de tratamiento por otros u otras profesionales.

f) Se han justificado los elementos que forman la ficha técnica.

g) Se ha personalizado el tratamiento estético capilar a partir de la valoración de los datos obtenidos en el análisis.

3. Aplica técnicas previas a los tratamientos capilares, justificando su integración en el tratamiento capilar.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las técnicas previas a los tratamientos estéticos capilares.

b) Se han seleccionado las técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello.

c) Se han seleccionado los cosméticos y medios para la preparación del cabello y cuero cabelludo.

d) Se ha realizado la técnica de higiene en función del tratamiento propuesto.

e) Se han aplicado las técnicas de exfoliación en el tiempo y la forma que indica el protocolo.

f) Se han identificado otras técnicas para la preparación del cabello.

4. Realiza masajes capilares manuales y mecánicos, aplicando técnicas y maniobras específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las maniobras del masaje estético para los procesos de tratamientos capilares.

b) Se han establecido los parámetros específicos para la realización del masaje personalizado.

c) Se han identificado las diferentes técnicas de masaje estético capilar.

d) Se ha relacionado la técnica de masaje con el tipo de tratamiento indicado.

e) Se ha relacionado la técnica de masaje con las características de la zona que se va a tratar.

f) Se han aplicado las maniobras del masaje estético capilar según los efectos pretendidos.

g) Se han determinado las pautas que hay que seguir en el masaje capilar mecánico.

5. Aplica tratamientos capilares personalizados, coordinando las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido pautas de información al usuario o usuaria sobre las técnicas, sus efectos y las sensaciones que se perciben.

b) Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los tratamientos capilares personalizados.

c) Se han seleccionado los materiales y cosméticos para el tratamiento capilar personalizado.

d) Se han seleccionado los equipos y accesorios necesarios.

e) Se han ajustado los parámetros de aplicación de los aparatos.

f) Se han aplicado tratamientos capilares estéticos, coordinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas.

g) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de los tratamientos postmedicina y cirugía capilar.

6. Realiza técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar, estableciendo las pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las técnicas de secado y peinado para la finalización del tratamiento.

b) Se han establecido los criterios de selección de cosméticos acondicionadores y productos de acabado.

c) Se han establecido pautas de asesoramiento postratamiento capilar para optimizar el resultado.

d) Se han determinado los cosméticos personales de uso doméstico.

e) Se han especificado las pautas de aplicación de los cosméticos de tratamiento de uso doméstico.

f) Se han determinado las pautas que debe seguir el usuario o usuaria para la higiene, secado y peinado del cabello.

g) Se han establecido las formas de aplicación de las técnicas de auto-masaje.

7. Evalúa la calidad del servicio, realizando el seguimiento del proceso y analizando los resultados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.

b) Se han valorado los resultados obtenidos.

c) Se han reconocido los métodos para detectar el grado de satisfacción de la clientela

d) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en los procesos de tratamientos capilares.

e) Se han establecido las medidas para la corrección de las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.

f) Se han reconocido las pautas para mejorar la calidad del servicio.

g) Se ha caracterizado la resolución de posibles dudas planteadas.

h) Se han reconocido otros posibles tratamientos asociados

Contenidos.

Organización del puesto de trabajo:

— Las instalaciones y espacios para los tratamientos capilares: mobiliario, materiales y equipos técnicos.

— Medidas de preparación de la cabina de tratamientos capilares.

— Operaciones de preparación de medios técnicos, aparatos y cosméticos.

— Medidas de preparación del profesional en la peluquería y la clínica capilar.

— Criterios de selección de medidas de higiene, desinfección y esterilización en la aplicación de tratamientos capilares.

Diseño de soluciones capilares:

— Clasificación de tratamientos capilares.

— Aplicación de protocolos de atención, acomodación y preparación del cliente o la clienta. Aplicación de técnicas de comunicación: la entrevista.

— Análisis de demandas y expectativas de la clientela.

— Criterios de selección de técnicas de diagnóstico capilar.

— Diseño de protocolos personalizados de tratamiento.

— Alteraciones capilares objeto de intervención por parte de otros profesionales.

Aplicación de técnicas previas:

— Técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello para el tratamiento posterior.

— Técnicas de higiene del cabello en los tratamientos capilares. Criterios de selección de cosméticos de higiene capilar. Aplicación de las técnicas de higiene capilar.

— Fases del proceso de acondicionamiento capilar.

— Otras técnicas de preparación: vaporización, radiaciones IR, láser, masajes mecánicos, corrientes de alta frecuencia y otras. Características de la aplicación.

Realización de masajes capilares manuales y mecánicos:

— Clasificación de las maniobras del masaje capilar estético. Criterios de selección.

— Parámetros para la realización del masaje: intensidad, dirección, ritmo y otros. Criterios de selección.

— Zonas de influencia: normas y aspectos para la realización del masaje capilar.

— Criterios de selección de técnicas de masaje capilar estético según sus efectos y el tipo de tratamiento, entre otros.

— Adaptación del protocolo de aplicación de masaje al diagnóstico y tratamiento que se va a seguir. Técnicas de masaje capilar: pautas de aplicación y secuenciación. El masaje mecánico.

Aplicación de tratamientos capilares personalizados:

— Información técnica al cliente o la clienta sobre el proceso.

— Organización de la ejecución de tratamientos personalizados. Particularidades del protocolo personalizado: secuenciación de técnicas, regulación de parámetros y temporalización.

— Criterios de selección de materiales, aparatología, técnicas manuales y cosméticos. Pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.

— Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos: efectos sumativos y efectos antagonicos.

— Procesos de ejecución de tratamientos capilares estéticos: procedimiento, fases, precauciones y pautas de aplicación.

— Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos postmedicina y cirugía capilar. Procesos de ejecución.

Realización de técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar:

— Técnicas de finalización del tratamiento: técnicas de secado y peinado. Criterios de selección de cosméticos acondicionadores o protectores del cabello y productos de acabado para facilitar el peinado.

— Técnicas de información y asesoramiento técnico:

— Técnicas de autocuidado capilar.

— Automasaje.

Evaluación de la calidad del servicio:

— Parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.

— Análisis de los resultados.

— Métodos para detectar el grado de satisfacción de la clientela.

— Medidas para corregir las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de aplicación de tratamientos capilares.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

— Recepción y atención de la clientela.

— Identificación de alteraciones del cabello y cuero cabelludo.

— Propuesta de tratamientos capilares personalizados.

— Selección y aplicación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.

— Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

— Procesos de ejecución de diseño de protocolos personalizados.

— Procesos de ejecución de técnicas de masaje capilar.

— Procesos de ejecución de tratamientos capilares.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: f), l), n), p) u) y w) del ciclo formativo, y las competencias: f), k), m), ñ), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

— Protocolos de atención al cliente o clienta.

— Ejecución de técnicas de diagnóstico.

— Diseño de protocolos personalizados de tratamientos capilares.

— Coordinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.

— Información y organización del asesoramiento postratamiento.

*Módulo Profesional: Procedimientos y técnicas de peluquería-Código: 1067*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Elabora protocolos técnicos de cambio de forma permanente del cabello, estableciendo los procedimientos de actuación y control del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las fases de protocolos de procesos técnicos de peluquería.

b) Se han identificado las fuentes documentales del protocolo.



- c) Se han determinado los parámetros de cambio de forma permanente.
- d) Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones en la realización del cambio de forma permanente.
- e) Se ha realizado un manual técnico de protocolos.
- f) Se han reconocido las distintas partes del manual.
- g) Se han determinado las fases de ejecución.
- h) Se han determinado la fase de finalización.
- i) Se han establecido los factores que afectan el resultado de la ondulación permanente.
- j) Se ha elaborado una simulación de protocolo de cambio de forma permanente del cabello.

2. Elabora protocolos de técnicas de cambio de forma temporal del cabello, estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las tendencias de técnicas de cambio de forma temporal.
- b) Se han relacionado las indicaciones y contraindicaciones de los cambios de forma temporales.
- c) Se han caracterizado los equipos de cambio de forma temporal.
- d) Se ha adaptado la temperatura y dirección de la mecha en el secado.
- e) Se han diferenciado procedimientos de cambio de forma temporal.
- f) Se ha realizado una secuencia del proceso de cambio de forma temporal.
- g) Se han especificado los recursos que se van a emplear en la técnica.
- h) Se han nombrado los factores que afectan al resultado de la ondulación temporal.
- i) Se ha ejecutado un protocolo de cambio de forma temporal del cabello.

3. Elabora protocolos técnicos de coloración capilar, estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado tonos capilares con la teoría de color.
- b) Se han tenido en cuenta los efectos de los colorantes en la fibra capilar.
- c) Se han marcado las pautas de uso de los útiles.
- d) Se han seguido los criterios para la elección de los cosméticos de color.
- e) Se han asociado las técnicas auxiliares a la coloración.
- f) Se han aplicado las precauciones de preparación y selección de medios y técnicas.
- g) Se han valorado las tendencias de cambio de color.
- h) Se han seleccionado los recursos para la fase de asesoramiento.
- i) Se han determinado los factores que afectan al resultado de los cambios de coloración.
- j) Se ha elaborado un protocolo de cambio de coloración capilar.

4. Aplica técnicas previas a los procedimientos, relacionándolas con los procesos de peluquería y secuenciando las acciones necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los datos obtenidos del análisis capilar.
- b) Se han seleccionado las técnicas previas según el proceso de peluquería que hay que efectuar.
- c) Se han seleccionado los cosméticos para las distintas técnicas de peluquería.
- d) Se ha establecido la secuencia de actuación en la aplicación de las técnicas previas seleccionadas.
- e) Se han diferenciado las particiones del cabello según la técnica posterior.
- f) Se han preparado las mezclas de cosméticos.

5. Realiza los procesos técnicos de peluquería, coordinando las operaciones de cambio de forma y color del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los procesos coordinados de cambio de forma y color del cabello.
- b) Se ha determinado la secuencia del proceso coordinado de decoloración y cambio de forma temporal.
- c) Se han seleccionado los materiales y cosméticos.

d) Se han seleccionado los equipos necesarios.

e) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de las operaciones de cambio de forma y color del cabello.

f) Se han referido las medidas de protección en la aplicación de estas técnicas.

g) Se han aplicado operaciones de cambio de color coordinados con distintas técnicas de cambios de forma.

6. Controla el resultado final, atendiendo a los requerimientos de calidad del proceso y aplicando técnicas de finalización.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.

b) Se han relacionado las técnicas de acabado con las necesidades del cabello.

c) Se han relacionado las técnicas de finalización con el proceso realizado.

d) Se han descrito los factores que modifican la duración del peinado.

e) Se han especificado los cuidados de los cabellos decolorados.

f) Se han propuesto las medidas para el mantenimiento del rizo.

g) Se ha relacionado el tipo de acabado con el cosmético y su efecto visual.

Contenidos.

Elaboración de protocolos técnicos de cambio de forma permanente:

— El protocolo: definición y fases para su elaboración.

— Fase de planificación: fuentes documentales. Fundamento científico de los cambios de forma permanentes. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos, descripción y procedimiento de ejecución de las técnicas de aplicación del reductor, técnicas de enrollado o estirado, técnicas de saturación y técnicas de neutralizado.

— Fase de ejecución. Fase de análisis de demandas y necesidades. Fase de preparación y selección. Ventajas e inconvenientes. Fase o núcleo del procedimiento. Fase de finalización. Fase de asesoramiento.

— Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación permanente.

— El manual técnico de protocolos de procesos de peluquería.

— Sistemas de archivo de manuales técnicos de los protocolos de procesos de peluquería.

Elaboración de protocolos de técnicas de cambio de forma temporal:

— Fase de planificación. Fuentes documentales. Fundamento científico de los cambios de forma temporales. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos. Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de forma por calor, técnica de cambio de forma por humedad, técnica de cambio de forma mediante moldes, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.

— Fase de ejecución.

— Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación temporal. Análisis de las desviaciones producidas en el proceso. Factores que modifican la duración del cambio de forma temporal.

— Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de forma temporal.

Elaboración de protocolos de coloración:

— Fase de planificación. Fuentes documentales. Fundamento científico de los cambios de coloración temporal, semipermanente y permanente. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y equipos. Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de coloración temporal y semipermanente, técnica de cambio de coloración permanente total y parcial, técnica de decoloración total y parcial del cabello, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.

— Fase de ejecución.

— Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.

— Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de coloración capilar.

Aplicación de técnicas previas a los procedimientos:

— Interpretación de las características y condiciones del cabello.

— Higiene capilar y acondicionamiento.

— Técnicas previas al proceso de cambio de forma temporal: pautas de manipulación.

— Técnicas previas al proceso de cambio de forma permanente: particiones y separaciones del cabello en función de la técnica. Preparación del reductor y del neutralizante.

— Técnicas previas al proceso de cambio de coloración: criterios de selección.



Preparación de catalizadores: aceleradores del proceso. Selección de la aparatología en función de la técnica que se va a aplicar: infrarrojos, vapores y calor. Dilución del oxidante y otros componentes químicos de la mezcla. Preparación del mordiente, del pre-pigmentado y del decapaje.

Realización de procesos técnicos coordinados:

- Procesos y asociación de técnicas.
- Técnicas coordinadas: criterios de coordinación. Técnicas de coloración coordinadas con cambio de forma del cabello.
- Aplicación procedimental de protocolos normalizados de procesos técnicos coordinados. Procedimiento y secuenciación. Técnicas de aplicación.
- Medidas de prevención y protección del usuario o usuaria y del profesional: previas y posteriores a la aplicación de coloración capilar, decoloración total o parcial y al cambio de forma permanente y temporal.

Control del resultado final:

- Control de resultados. La calidad en el servicio. La calidad en el proceso. Factores que potencian la calidad. Grado de satisfacción del cliente o clienta.
- Finalización y acabado del cabello: relación entre estas técnicas y los procesos técnicos de cambio de color y forma. Mantenimiento del color y la decoloración. Mantenimiento del rizo estructural de cabello permanente o temporal. Mantenimiento del liso permanente del cabello. Tipos de acabados de forma temporal del cabello.

- Asesoramiento profesional de mantenimiento.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones que corresponden a la aplicación de procesos técnicos de peluquería, incluyendo la combinación de técnicas.

La función de aplicar técnicas de procesos de peluquería incluye aspectos como:

- La elaboración de protocolos de cambio de forma permanente del cabello.
- La elaboración de protocolos de cambio de forma temporal del cabello.
- La elaboración de protocolos de técnicas de coloración capilar.
- La aplicación técnica de los procesos anteriores.
- La caracterización del puesto de trabajo.
- La síntesis dermatológica.
- La definición y ejecución de las operaciones previas al proceso.
- La realización de estos procesos, coordinando las técnicas.
- La aplicación de técnicas de finalización y de control de calidad.
- El mantenimiento de una actitud deontológica correcta durante todo el proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros de peluquería.
- Salones de tratamientos y cuidados especiales del cabello.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), n), p), q) y w) del ciclo formativo, y las competencias c), h), m), ñ), o) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización de los procesos de peluquería.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La preparación de los recursos.
- La organización de los protocolos de aplicación de técnicas de procesos de peluquería.
- La evaluación de los riesgos en la aplicación de las diferentes técnicas.
- La ejecución técnica de los procesos que componen el módulo.

*Módulo Profesional: Peinados para producciones audiovisuales y de moda-Código: 1068*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los peinados a lo largo de la historia, analizando sus elementos, simbología y técnicas de realización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los peinados por épocas, culturas y civilizaciones.

b) Se han relacionado las tendencias del peinado con el contexto socio-económico y cultural.

c) Se han identificado útiles, objetos y cosméticos de cada época.

d) Se han comparado las distintas escuelas de peluquería.

e) Se han relacionado los peinados y recogidos, con las técnicas de realización.

f) Se han relacionado los peinados con el momento y requerimiento de la aplicación.

g) Se han relacionado los peinados con las tradiciones y culturas.

h) Se ha reconocido el peinado como forma de diferenciación social y estética.

i) Se ha caracterizado la simbología del peinado.

2. Realiza el estudio de un proyecto artístico, analizando los requerimientos escénicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido técnicas para el análisis del proyecto artístico.

b) Se han establecido técnicas para el estudio de los personajes.

c) Se han determinado parámetros de observación para el análisis de la piel y el cabello.

d) Se han identificado alteraciones del cabello y la piel.

e) Se han aplicado técnicas de visagismo para peinados y recogidos.

f) Se han identificado la tipología y características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.

g) Se han caracterizado los elementos que influyen en el diseño del peinado en medios audiovisuales.

3. Elabora la propuesta técnica de peluquería, interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los objetivos y características que definen el proyecto.

b) Se ha establecido la estructura general del proyecto.

c) Se han identificado las necesidades y demandas del usuario o usuaria.

d) Se han identificado los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del personaje.

e) Se ha caracterizado la documentación técnica del proyecto.

f) Se han determinado los medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios.

g) Se ha planificado la puesta en marcha del proyecto.

h) Se han seleccionado formas de presentación del presupuesto y del proyecto audiovisual.

4. Organiza el lugar de trabajo, seleccionando los medios según especificaciones de la propuesta.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los espacios de trabajo en medios audiovisuales.

b) Se han caracterizado los espacios de trabajo en empresas de peluquería.

c) Se han establecido medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo.

d) Se han seleccionado útiles, cosméticos y complementos necesarios en el proceso.

e) Se ha mantenido una actitud profesional a lo largo del proceso.

f) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas de atención al cliente o clienta.

g) Se han establecido pautas de acomodación y preparación de la usuaria o del usuario.

5. Realiza peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales, y moda, utilizando las técnicas de elaboración seleccionadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la tipología y características de los actos sociales.

b) Se han caracterizado los elementos que influyen en el diseño del peinado de los actos sociales.

c) Se han determinado las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello.

d) Se ha diseñado el peinado según los requerimientos.

e) Se han establecido operaciones previas de preparación del peinado.

f) Se han realizado las técnicas de crepado, batido y pulido, entre otras.

g) Se han aplicado técnicas y materiales para el anclaje de postizos y adornos, entre otros.

h) Se han realizado distintas técnicas de creación de formas.

i) Se han aplicado técnicas de aplicación de rellenos y de soporte para peinados y recogidos.

j) Se han establecido parámetros para la realización de acabados.

6. Aplica prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales, seleccionando las técnicas de aplicación y los materiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las prótesis capilares.

b) Se han especificado las características de las prótesis capilares.

c) Se han diseñado y realizado apliques capilares.

d) Se han determinado técnicas de colocación de bases de postizo.

e) Se han establecido parámetros para la colocación de postizos.

f) Se han identificado las técnicas de sujeción.

g) Se han realizado técnicas de acabado.

h) Se han aplicado técnicas de colocación de pelucas completas.

i) Se han realizado técnicas de acabado y camuflaje con el resto del cabello.

7. Realiza peinados regionales y étnicos, analizando los diseños y elementos para su montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los peinados regionales y étnicos.

b) Se han secuenciado las fases para elaborar un peinado regional o étnico.

c) Se han identificado los elementos que influyen en su diseño.

d) Se han aplicado las operaciones de preparación del peinado.

e) Se han aplicado técnicas asociadas.

f) Se han identificado las características y tipos de extensiones capilares.

g) Se han aplicado extensiones con distintas técnicas de fijación.

h) Se han realizado procedimientos de eliminación de extensiones.

i) Se han caracterizado adornos y accesorios para peluquería étnica y regional.

j) Se han establecido pautas para el diseño y acoplamiento de adornos y accesorios.

Contenido:

Caracterización de los peinados a lo largo de la historia:

— Los peinados y recogidos a lo largo de la historia: tipos y características. Útiles, objetos de ornamentación y cosméticos de cada época. Escuelas de peluquería.

— Clasificación de los peinados y recogidos: por la técnica de realización, por la adecuación del momento y por tradiciones y culturas, entre otros.

— El peinado como forma de diferenciación social y choque de culturas. Factores funcionales, sociales y estéticos.

— Simbología del peinado.

Realización del estudio del proyecto artístico:

— Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico. Técnicas para el estudio de los personajes. Relación de los peinados con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.

— Análisis de las características del intérprete o modelo, aplicación de los métodos de observación para el análisis del cuero cabelludo y pelo. Análisis morfológico facial y corporal. Visagismo para peinados y recogidos.

— Tipología de los medios audiovisuales, escénicos y de moda. Tipos de géneros.

— Características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda. Luz, tipo de iluminación, color y tipos de planos. Tipos de escenarios. Características del lugar de la exhibición. Distancia del espectador.

Elaboración de la propuesta técnica de peluquería:

— Definición del proyecto: objetivos, características y viabilidad.

— Estructura general de un proyecto. El informe técnico. Descripción de las necesidades y demandas. Identificación de los trabajos técnicos de peluquería necesarios para elaborar el personaje.

— Documentación técnica: tipos y características. Diseños gráficos. Medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Proveedores y otros profesionales. Planificación de acciones: calendario de actuación.

— Documentación económica.

– Aplicación de técnicas de comunicación para la presentación del proyecto. Colaboración con el equipo técnico.

Organización del lugar de trabajo:

– El espacio de trabajo en los medios audiovisuales. Descripción y características. Medidas de instalación, preparación y transporte del equipo.

– El espacio de trabajo en empresas de peluquería. Descripción y características.

– Medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo. Pautas de aplicación.

– Útiles y medios técnicos. Criterios de selección.

– Criterios de selección de cosméticos de acondicionamiento y acabado. Formas de aplicación.

– Complementos. Descripción y clasificación. Tipos.

– Preparación del profesional y medios personales. Imagen profesional. Prevención de riesgos.

– Acomodación y preparación del usuario o usuaria. Aplicación de técnicas de atención y recepción.

Realización de peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda:

– Características de los actos sociales que influyen en el diseño del peinado.

– Determinación del diseño.

– Técnicas previas. Pautas para la preparación del peinado. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones. Cosméticos y útiles asociados.

– Técnicas asociadas: en función de la longitud del cabello, del corte, de la textura y de la forma del cabello.

– Técnica de crepado y batido: forma de realización.

– Técnica de pulido: forma de realización, materiales y técnicas empleadas.

– Técnicas de anclaje: forma de realización, materiales, puntos de anclaje y técnicas empleadas.

– Técnica de creación de formas: descripción, características y modo de realización.

– Técnicas de soporte. Técnica de aplicación de rellenos, crepes, bases o estructuras, armazones y promontorios.

– Técnicas de acabado. Parámetros de realización.

Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales:

– Tipos de prótesis capilares: descripción y clasificación.

– Tipos de materiales: convencionales y no convencionales. Criterios de selección.

– Técnicas de realización de apliques capilares. Diseño del aplique. Fases y pautas de realización. Productos de endurecimiento.

– Técnicas de colocación de base de postizos. Técnicas de sujeción. Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Técnicas de acabado.

– Técnicas de colocación de pelucas completas. Técnicas previas. Ajuste al cráneo. Técnicas de sujeción. Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto de cabello.

Realización de peinados regionales y étnicos:

– Clasificación de los peinados regionales y étnicos.

– Planificación del proceso de realización del peinado regional y étnico. Fases, secuenciación, materiales y técnicas empleadas.

– Análisis del diseño. Realización de bocetos y diseños. Técnicas de adaptación del diseño a las características del usuario o usuaria y la indumentaria. Procedimientos previos. Pautas para la preparación del peinado.

– Aplicación de técnicas asociadas. Técnicas de realización.

– Técnicas de aplicación de extensiones. Características y tipos. Procedimiento de aplicación. Las técnicas alternativas (rastas y cordones). Técnicas de eliminación de extensiones.

– Los adornos y accesorios étnicos. Clasificación. Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de peinar y realizar recogidos en el ámbito socio-laboral, audiovisual, de moda y étnicos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Caracterizar los peinados.

– Realizar el estudio del proyecto artístico.

– Elaborar la propuesta técnica de peluquería y su presupuesto.

– Organizar el lugar de trabajo.

- Realiza peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realizar peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicar prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realizar peinados regionales y étnicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Producciones audiovisuales: pasarelas y publicaciones de moda, fotografía, teatro, televisión y cine, entre otros.
- Proyectos de asesoría de imagen y belleza.
- Peluquerías clásicas o avanzadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), g), k), q), t), del ciclo formativo, y las competencias d), f), g), j), o), q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de los peinados.
- Realización del estudio del proyecto artístico.
- Elaboración de la propuesta técnica de peluquería y presupuesto.
- Organización del lugar de trabajo.
- Realización de peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realización de peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realización de peinados regionales y étnicos.

#### *Módulo Profesional: Estilismo en peluquería-Código: 1069*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello, analizando los elementos que lo conforman.

Criterios de evaluación:

- Se han diferenciado los conceptos de estilo, moda y tendencias.
- Se han caracterizado los elementos que definen el estilo en peluquería.
- Se han determinado las características y la armonía del color.
- Se han caracterizado las formas y volúmenes que configuran un estilo.
- Se han identificado los tipos de complementos para estilismos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- Se han identificado los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- Se han elaborado pautas para la elaboración de manuales y book de estilos.
- Se han establecido criterios de clasificación y archivo de la documentación sobre patrones estéticos.

2. Crea estilos de imagen a través de técnicas de peluquería, describiendo las fases para la elaboración del nuevo diseño.

Criterios de evaluación:

- Se han caracterizado procedimientos y metodología para la creación de estilos de peluquería.
- Se han establecido pautas de planificación y secuenciación del proceso.
- Se han interpretado patrones de moda y publicaciones.
- Se ha identificado como elementos del nuevo estilo los símbolos, colores, líneas, formas y volúmenes.
- Se han realizado esbozos o bocetos de la creación.
- Se ha evaluado la viabilidad del proyecto.
- Se han identificado pautas para la realización del estudio artístico.
- Se han determinado los elementos que forman parte del estudio técnico.
- Se han establecido formas de presentación y difusión del prototipo de nuevo estilo.

3. Adapta los estilos a la imagen personal, relacionándolos con el análisis de las características personales, sociales y laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas del usuario o usuaria.
- b) Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- c) Se han aplicado técnicas de psicomorfología y visagismo.
- d) Se han identificado el patrón estético de peinado, maquillaje, complementos y vestuario del usuario o usuaria.
- e) Se ha establecido el procedimiento para detectar las necesidades sociolaborales o artísticas en la creación de la imagen personalizada.
- f) Se ha diferenciado el tipo de cambio, puntual o definitivo, según el ámbito de aplicación.
- g) Se han establecido criterios para potenciar, neutralizar o modificar la imagen a través de estilos de peluquería.

4. Elabora y presenta propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería, utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la estructura de la propuesta personalizada.
- b) Se han realizado propuestas de peluquería.
- c) Se han especificado características de la documentación técnica anexa a la propuesta.
- d) Se han determinado pautas para la elaboración de documentación económica.
- e) Se ha establecido la secuenciación de los procesos para el cambio de imagen.
- f) Se han aplicado herramientas manuales, gráficas e informáticas para la elaboración de diseños.
- g) Se han aplicado técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta.
- h) Se han utilizado sistemas de procesamiento de archivos de información analógica y digital.

5. Realiza cambios de estilos, aplicando técnicas de corte del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los estilos de corte y su influencia en la imagen personal.
- b) Se ha relacionado el estilo de corte con las características personales.
- c) Se han identificado estilos de corte en función de su configuración o geometría.
- d) Se ha relacionado la forma de realización con los efectos conseguidos.
- e) Se han establecido los parámetros que influyen en la realización del corte de cabello.
- f) Se ha justificado la elección de la técnica de corte.
- g) Se han establecido los criterios de integración y secuenciación de las técnicas de peluquería con el corte.
- h) Se han aplicado medidas y proporciones para la configuración del corte.
- i) Se han realizado estilos de corte de cabello.

6. Realiza estilismos masculinos, aplicando técnicas de diseño y configuración de barba y bigote.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado distintos estilos de barba y bigote.
- b) Se han aplicado técnicas de visagismo para el estudio del rostro.
- c) Se ha reconocido como elemento diferenciador masculino el estilismo de barba y bigote.
- d) Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y el bigote.
- e) Se han configurado bocetos con distintos estilismos de barba y bigote.
- f) Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante la transformación de barba y el bigote.
- g) Se han aplicado técnicas para descarga y delimitación del contorno de la barba y el bigote.
- h) Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

7. Evalúa el resultado final, aplicando medidas que permitan corregir las desviaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- b) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de estilismo.
- c) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- d) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.

- e) Se ha evaluado el grado de satisfacción del cliente o clienta.
  - f) Se han resuelto los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.
  - g) Se han formulado medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.
8. Elabora programas de mantenimiento de la nueva imagen, estableciendo pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado la secuenciación y temporalización para el mantenimiento personal del trabajo técnico realizado.
- b) Se han identificado pautas de higiene y mantenimiento personal del cabello.
- c) Se han aplicado criterios de selección y utilización de cosmética de mantenimiento.
- d) Se han aplicado pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- e) Se ha establecido pautas de asesoramiento sobre tratamientos asociados.
- f) Se han establecido pautas para colaboración y coordinación con otros profesionales.
- g) Se ha establecido medidas de adecuación de la nueva imagen con la evolución personal y/o profesional.

Contenidos.

Caracterización de los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello:

- Concepto de estilo, modas y tendencias. Definiciones según autores. Contextualización y antecedentes.
- Elementos que definen el estilo de imagen asociados a los cambios del cabello.
- Clasificación de estilos de imagen. Estilismo creativo y estilismo dirigido.
- El manual de estilos. Pautas para la elaboración de un book de estilos. Lenguajes para manual de estilos: fotográfico, ilustración, tipográfico, color y otros.
- Base de información de patrones estéticos. Clasificación y archivos de los datos.

Creación de nuevos estilos de imagen a través de técnicas de peluquería:

- Procedimiento de creación de nuevos estilos de peluquería. Creatividad, intuición y reflexión: su interrelación. La idea, el concepto y el proceso creativo.
- Metodologías de creación. Creación en paneles de inspiración o mood boards. Planificación y secuenciación. La investigación como base de la inspiración y realización. Interpretación de patrones de moda y publicaciones. Esbozos o bocetos de la creación. Evaluación de la viabilidad.
- Características técnicas de la creación. Estudio artístico: contextualización y antecedentes, características del nuevo estilo y cualidades que hay que transmitir. Estudio técnico: determinación de procesos y materiales, los complementos al diseño.
- Presentación de la colección de diseños. Creación del manual del nuevo diseño. Lugares de presentación (pasarelas, ferias, casas comerciales, revistas, ateliers, showrooms y otros eventos de moda). Selección de modelos. Pautas para la realización de castings. Archivos y utilización de datos.
- Formas de difusión del prototipo. Técnicas de marketing para estilismo (páginas web, publicaciones, layouts creativos y otros).

Adaptación de los estilos a la imagen personal:

- Análisis de las características personales.
- Análisis de la piel y el cabello. Características y condiciones del cabello.
- Análisis morfológico facial y corporal. Identificación de rasgos físicos. Puntos antropométricos de referencia.
- Análisis de patrones habituales de peinado, maquillaje, complementos, vestuario, movimiento y expresión.
- Determinación de las necesidades: sociolaborales, artísticas y otras.
- Identificación y proyección de la imagen. Ámbito de aplicación. Cambio puntual, para evento, definitivo, empresarial, artístico, y social.
- Creación de identidad de imagen personalizada. Cualidades de la imagen (potenciar, neutralizar y modificar). Nivel de concreción de estilo en el cabello.

Elaboración y presentación de propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería:

- La propuesta personalizada: definición y estructura. Documentación técnica anexa y económica. Planificación de acciones: calendario de actuación.
- Diseños gráficos y audiovisuales. Aplicación de herramientas manuales, gráficas e informáticas. Editor de textos, de imágenes digitales, navegador web, diagramas y editor de presentaciones.
- Presentación de la propuesta: aplicación de técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta. Procesamiento y archivo de la información: información analógica y digital.



Realización de cambios de estilos a través del corte de cabello:

- Influencia del estilo de corte en la imagen personal.
- Clasificación de los estilos de corte: por su configuración o geometría, por la técnica empleada, por los efectos conseguidos, por épocas o evolución histórica, por corrientes urbanas y otros.
- Parámetros para la realización del corte de cabello: las secciones, las líneas, la mecha guía. Patrón de longitud, dirección y tipo de la mecha o mechas guía. Ángulo de proyección.
- Técnica de aplicación. Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Configuración del corte para el cambio de estilo. Coordinación con técnicas asociadas: corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color. Selección de la técnica para la realización: útiles, orden y formas de ejecución. Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos y técnicas. Criterios de selección. Control del proceso. Secuenciación.

Realización de estilismos masculinos:

- Clasificación de los estilos de barba y bigote: descripción y características.
- Evolución del canon de belleza masculino. Influencia de la barba y bigote en la imagen personal.
- Diseño de barba y bigote. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro. Diseño de estilos a través de bocetos.
- Técnica de descarga y delimitación del contorno de barba y bigote. Procedimiento de ejecución.

Evaluación del resultado final:

- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
- Calidad en los servicios de estilismo. Evaluación y control de calidad.
- Desviaciones en la prestación de los servicios. Resolución de quejas.
- Medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen:

- Pautas para la elaboración de los programas de mantenimiento y el plan de actuación. Criterios de selección y utilización cosmética de mantenimiento. Pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- Asesoramiento sobre otros tratamientos. Pautas para la colaboración y coordinación con otros profesionales.
- Medidas de adecuación de la nueva imagen, con la evolución personal y/o profesional.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de estilista de peluquería. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Caracterización de los estilos en peluquería.
- Creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- Adaptación de los estilos a las características personales, sociales y laborales.
- Elaboración y presentación de propuestas personalizadas de peluquería.
- Realización de cambios de estilos.
- Realización estilismos masculinos.
- Evaluación del resultado final.
- Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Asesoría de peluquería.
- Dirección técnica o artística de peluquería.
- Dirección y coordinación de peluquería clásica o avanzada.
- Estilismo de peluquería en producciones audiovisuales.
- Centros de formación.
- Asesores y comerciales de peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), g), h), i), n), p), q), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias d), f), g), h), m), ñ), o), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La caracterización de estilos de peluquería.
- La creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.

- La adaptación de los estilos.
- La elaboración y presentación de propuestas.
- La realización de cambios de estilos.
- La realización de estilismos masculinos.
- La evaluación del resultado.
- La elaboración de programas de mantenimiento de la imagen.

*Módulo Profesional: Estudio de la imagen-Código: 1070*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Gestiona la documentación gráfica de estilos de imagen, organizando y archivando la información en soporte papel e informático.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las fuentes documentales para la obtención de datos.
- b) Se han determinado las estrategias para la obtención de información gráfica.
- c) Se han establecido los criterios de selección de la información.
- d) Se ha clasificado la información temáticamente.
- e) Se ha establecido el almacenamiento de la información en diferentes formatos.
- f) Se han diferenciado los tipos de documentación técnica.
- g) Se ha determinado la estructura y los apartados de los diferentes documentos.
- h) Se han reconocido las pautas de elaboración de documentación gráfica y audiovisual.
- i) Se ha realizado un manual de estilos mediante el empleo de herramientas fotográficas y audiovisuales.
- j) Se ha reconocido la legislación referente a la propiedad intelectual.

2. Realiza el estudio la morfología externa del cuerpo humano, identificando las proporciones corporales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las proporciones ideales del canon de la figura humana.
- b) Se han seleccionado aparatos y equipos para el análisis de la estructura corporal.
- c) Se han realizado medidas corporales.
- d) Se han distinguido las distintas tipologías corporales del cuerpo humano.
- e) Se han especificado rasgos diferenciales entre la silueta masculina y femenina.
- f) Se ha relacionado la tipología corporal y los procesos de peluquería.
- g) Se han establecido los procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen.
- h) Se ha relacionado el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado con la imagen global.

3. Realiza el estudio del rostro, analizando los rasgos faciales y empleando herramientas de diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de rostro.
  - b) Se han identificado las líneas y puntos de referencia del rostro.
  - c) Se ha determinado la forma geométrica del rostro.
  - d) Se han caracterizado los elementos que conforman el rostro.
  - e) Se han relacionado la expresividad del rostro con los músculos cutáneos faciales.
  - f) Se han caracterizado los diferentes tipos de facciones y su relación con el peinado.
  - g) Se han relacionado los tipos de rostros y sus elementos con las correcciones, mediante técnicas de peluquería y barbería.
  - h) Se han realizado representaciones gráficas de rostros y sus correcciones a través del peinado.
4. Determina los elementos iconológicos de la imagen personal, siguiendo pautas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los niveles de percepción que conforman la imagen personal.
- b) Se han relacionado los códigos con su significado.
- c) Se han identificado los elementos que conforman la imagen.



- d) Se han establecido las pautas de realización del test del color personal cabello-rostro.
- e) Se ha determinado la influencia del color, las líneas y el volumen del cabello en la imagen.
- f) Se han reconocido las características estéticas de las tribus urbanas.
- g) Se han identificado las tendencias en relación con la imagen personal.
- h) Se han diferenciado las técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal integral.

5. Analiza el peinado, maquillaje y vestuario, relacionándolos con los requerimientos de los actos sociolaborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de actividades sociales y laborales con los requerimientos sobre la imagen personal.
- b) Se han valorado los requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
- c) Se han relacionado los tipos de maquillaje social con sus características.
- d) Se han identificado la vestimenta y sus complementos para los diferentes actos sociales.
- e) Se han analizado otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta para los distintos actos sociales.
- f) Se han reconocido los tipos de estilo y sus características.

6. Elabora el informe del estudio de la imagen, utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas de la clientela.
- b) Se han considerado los criterios estéticos para la elaboración de una propuesta de imagen.
- c) Se ha documentado técnicamente la propuesta.
- d) Se ha reconocido la estructura de una propuesta de imagen.
- e) Se han identificado los programas de tratamiento de imagen y diseño gráfico.
- f) Se han diferenciado los procesos para el uso de programas de diseño.
- g) Se han reconocido las herramientas virtuales de diseño y trabajo.
- h) Se han analizado los modelos de peinados para la aplicación a la imagen.
- i) Se han identificado las técnicas informáticas para retocar, cortar, cambiar de color e introducir mechas, entre otros, en los modelos de peinados.
- j) Se han reconocido los procesos para archivo, visionado y comparación de imágenes digitales.
- k) Se ha caracterizado la conclusión de la propuesta.

Contenidos.

Gestión de la documentación gráfica de estilos de imagen:

- Fuentes documentales de estilos. Tipos: escrita, gráfica y audiovisual. Características. Métodos de obtención de la información.
- Procedimientos de archivo: formatos o soportes de archivo.
- Creación de documentación escrita. Tipos de documentos escritos: fichas, cuestionarios, formularios y otros. Elaboración: planificación y redacción. Estructura y apartados de los diferentes documentos. Elementos para elaborar un documento.
- Creación de documentación gráfica y audiovisual. Pautas de elaboración: planificación y composición.
- Elaboración de un manual de estilos. Herramientas fotográficas y audiovisuales.

Características.

- Legislación sobre propiedad intelectual: derechos de autor.

Realización del estudio de la morfología externa del cuerpo humano:

- El canon de la figura humana: proporción ideal de los elementos que la componen.
- Estudio de las medidas del cuerpo humano. Aparatos y equipos para su análisis.
- Técnicas de observación aplicadas al estudio de la imagen.
- Silueta masculina y femenina: rasgos diferenciales hombre/mujer.
- Relación entre la tipología corporal y los procesos de peluquería. Procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen: el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado en la imagen global.

Realización del estudio del rostro:

- Tipos de rostro. Características. Teoría de la verticalidad y horizontalidad. Líneas y puntos de referencia.
- Estudio y análisis de los elementos del rostro: cejas, ojos, nariz, boca, pómulos, barbilla y frente, entre otros.
- Los músculos cutáneos faciales: tipos, características, inserción y origen.
- Estudio de la expresividad del rostro a través de las facciones.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos.
- Las características físicas y su relación con la imagen personal. Correcciones del rostro a través de técnicas de peluquería y barbería.

Determinación de los elementos de la iconología de la imagen:

- La iconología aplicada a la imagen personal. Niveles de percepción: características físicas objetivas, cualidades subjetivas y personalidad. Los códigos de la imagen y su significado.
- Elementos que conforman la imagen. Colores y sus características, el color en peluquería como elemento iconológico. Líneas y formas: características, direccionalidad, movimiento y angulosidad. Volúmenes: influencia del tamaño, peso y densidad. Expresividad corporal y elementos sensoriales.
- Test del color personal cabello-rostro. Técnica de realización: aplicación del muestrario de pañoletas.
- Características estéticas de las tribus urbanas: rasgos estéticos diferenciales.
- Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal: técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, tablas-parrillas, medidas, grabaciones y otras. Registro y control de la información.

Análisis del peinado, maquillaje y vestuario:

- Actividades sociales y profesionales y su requerimiento sobre la imagen personal. Tipos de actos sociales privados y su relación con el peinado, maquillaje y vestimenta. Tipos de actos públicos y su relación con la imagen personal: oficiales y no oficiales. La imagen empresarial y profesional.
- Requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
- Tipos y estilos de maquillaje.
- Pautas generales de vestuario y sus características. Relación del vestuario y el peinado.
- Otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta.
- Relación entre la peluquería y otros elementos que crean estilo.

Elaboración del informe del estudio de la imagen:

- Métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente o clienta.
- Informe final del análisis: definición y estructura.
- Herramientas de presentación del informe.
- Documentación técnica. Tipos y pautas de elaboración.
- Estructuración de una propuesta de imagen: introducción, identificación de la persona, plan de trabajo, profesionales colaboradores, calendario de actuación, presupuesto y otros.
- Programas de tratamiento de la imagen y diseño gráfico.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas. Boceto y fotografía. Iniciación al tratamiento de fotografías y gráficos. Herramientas virtuales de diseño y trabajo.
- Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de estudio de la imagen integral.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Estrategias de búsqueda de información sobre estilos de imagen.
- El canon de la figura humana y sus proporciones.
- Estudio de las medidas del rostro y del cuerpo humano.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos.
- Análisis de peinados, maquillajes y vestuario en relación con actividades sociolaborales.
- Manejo de programas informáticos para el cambio de imagen y diseño gráfico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de elaboración del manual de estilos.
- Procesos de elaboración de diseños gráficos.



- Procesos de elaboración de propuestas de imagen mediante herramientas informáticas.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales d), g), p), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias d), g), ñ) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Creación de documentación escrita, gráfica y audiovisual de estilos.
- Análisis de la morfología externa del cuerpo humano y rasgos faciales.
- Aplicación de herramientas de diseño.
- Selección de peinados, maquillaje y vestuario adaptados a los tipos de actos sociolaborales.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas.

*Módulo Profesional: Dirección y comercialización-Código: 1071*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aplica técnicas de organización del establecimiento de imagen personal, determinando infraestructuras y recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de empresas de imagen personal.
- b) Se han establecido las condiciones generales de las instalaciones y equipamientos asociados.
- c) Se han valorado las variables que influyen en el diseño de espacios y equipamientos.
- d) Se han identificado y distribuido las diversas zonas y anexos.
- e) Se han seleccionado las instalaciones complementarias necesarias.
- f) Se han identificado los equipamientos adecuados a cada zona.
- g) Se han aplicado los parámetros que identifican la imagen de la empresa.

2. Aplica técnicas de organización y coordinación de los profesionales, determinando los puestos de trabajo y sus funciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el organigrama del establecimiento de imagen personal.
- b) Se ha caracterizado cada puesto de trabajo.
- c) Se han establecido los sistemas de planificación de plantilla.
- d) Se han relacionado los criterios de selección de personal con la política empresarial.
- e) Se han establecido los criterios de asignación de los horarios de trabajo del personal.
- f) Se ha planificado la distribución del trabajo entre el equipo técnico.

3. Diseña normas de atención y comunicación interpersonales, analizando sus elementos y aplicando normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre comunicación externa e interna en la empresa.
- b) Se han aplicado estrategias de comunicación eficaz.
- c) Se han elaborado protocolos de comunicación externa con clientes o clientas y proveedores o proveedoras.
- d) Se han elaborado protocolos de comunicación interna de la empresa.
- e) Se han realizado protocolos de comunicación para prensa.
- f) Se han establecido los pasos que se van a seguir para resolver conflictos.
- g) Se han establecido las normas deontológicas aplicadas a actividades de imagen personal.
- h) Se han establecido las leyes básicas de la dirección de equipos y los estilos de liderazgo.
- i) Se ha planificado la organización de reuniones de trabajo.

4. Diseña planes de formación e información, estableciendo el procedimiento de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los elementos de los planes de formación.
- b) Se han reconocido los objetivos del Plan de Formación.
- c) Se han establecido los instrumentos de análisis para detectar necesidades formativas.



- d) Se han establecido las pautas para diseñar las acciones formativas.
- e) Se han identificado los tipos de acciones formativas.
- f) Se han comparado los diferentes instrumentos de comunicación para presentar la propuesta de formación.
- g) Se han establecido los criterios para realizar el seguimiento de las acciones formativas.
- h) Se han establecido los elementos para realizar el proceso de evaluación.

5. Realiza operaciones de gestión técnica del establecimiento, interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la documentación que se maneja en los procesos de gestión de un establecimiento de peluquería.
- b) Se han determinado los sistemas para archivar la documentación.
- c) Se han identificado las aplicaciones informáticas empleadas en empresas de imagen personal.
- d) Se ha configurado la aplicación informática de gestión que se va a utilizar.
- e) Se ha verificado el funcionamiento de la aplicación.
- f) Se ha aplicado la legislación sobre protección de datos.
- g) Se han identificado los sistemas de protección, seguridad y acceso a la información de la aplicación empleada.
- h) Se han establecido los criterios para asignar los usuarios o usuarias al programa de gestión.
- i) Se han introducido los datos referidos a la gestión en cuanto a clientes o clientas, productos, servicios y personal.

6. Elabora el Plan de Comercialización, diseñando distintas estrategias y acciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de marketing y se han definido sus fases.
- b) Se han establecido los objetivos del Plan de Comercialización.
- c) Se han identificado los tipos de clientes o clientas y los mecanismos de fidelización.
- d) Se ha diseñado la oferta de los productos y servicios de imagen personal.
- e) Se han descrito las características específicas de un asesor o asesora de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- f) Se han aplicado técnicas de venta a un servicio/producto de peluquería.
- g) Se han establecido estrategias de intervención en reclamaciones o quejas.
- h) Se han establecido los objetivos e instrumentos empleados en una campaña promocional.
- i) Se han aplicado técnicas de promoción de un producto/servicio de imagen personal.

7. Organiza la aplicación de técnicas de publicidad y merchandising, analizando su impacto en el proceso de comercialización de productos y servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del plan de publicidad y merchandising.
- b) Se han diseñado las estrategias para realizar el plan de publicidad y merchandising.
- c) Se han identificado la publicidad y el merchandising como herramientas del proceso de venta de productos y servicios.
- d) Se han analizado los factores que intervienen en la publicidad.
- e) Se han aplicado técnicas de publicidad a un producto/servicio de imagen personal.
- f) Se han relacionado la ambientación y la organización de los espacios con el proceso de venta.
- g) Se han realizado escaparates promocionales.
- h) Se ha realizado la publicidad de los productos en el lugar de venta (PLV).

8. Establece criterios de calidad de los procesos de imagen personal, evaluando la dinámica global y proponiendo medidas correctoras.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad.
- b) Se ha caracterizado la figura del consultor-evaluador o consultora-evaluadora en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se ha organizado un plan de evaluación para la detección de desviaciones en la empresa.

- d) Se han establecido los parámetros para evaluar los diferentes procesos.
- e) Se han propuesto medidas para optimizar la prestación del servicio y corregir errores.
- f) Se han diseñado acciones para resolver deficiencias que afectan a la calidad del servicio.
- g) Se han establecido sistemas de evaluación del grado de satisfacción del cliente o clienta.

Contenidos.

Aplicación de técnicas de organización del establecimiento de imagen personal:

— Modelos organizativos de empresas de imagen personal. Las empresas tradicionales de imagen personal. Nuevas tendencias empresariales.

— Instalaciones generales de los establecimientos de imagen personal. Diseño y distribución.

— Recursos técnicos. Organización de equipos, herramientas, cosméticos y útiles.

— Imagen empresarial. Elementos que la conforman.

Aplicación de técnicas de organización y coordinación de los o las profesionales:

— Organigrama del centro. Estructura jerárquica.

— Cualificación de los o las profesionales.

— Planificación de la plantilla: proceso de selección de personal. Técnicas de selección.

— Diseño del Plan de acogida en la empresa.

— Organización y coordinación del horario de trabajo del personal.

— Organización y coordinación del equipo de trabajo y de los medios materiales: distribución del trabajo a lo largo de la jornada laboral.

Diseño de normas de atención y comunicación interpersonales:

— La comunicación. Comunicación externa e interna en la empresa: tipos, características y diferencias.

— Técnicas de comunicación eficaz.

— Claves para una comunicación efectiva en un equipo de trabajo.

— Comunicación externa con clientes y proveedores: normas de atención al cliente. Protocolo de comunicación con la clientela.

— Problemas en la comunicación externa: tipos y técnicas para resolver situaciones de crisis.

— Comunicación interna en la empresa: comunicación ascendente, descendente y horizontal.

— Técnicas de resolución de conflictos.

— Deontología profesional.

— El liderazgo. Leyes básicas de la dirección de equipos.

— Otros tipos de comunicación o comunicación mixta: las reuniones de trabajo. Tipos y fases de una reunión.

Diseño de planes de formación e información:

— Plan de formación e información: concepto y finalidad. Identificación de la política de formación.

— Objetivos del plan de formación de la empresa de imagen personal.

— Fase de análisis: detección de necesidades formativas.

— Diseño de las acciones formativas: estructura, características y planificación.

— Tipos de acciones formativas.

— Comunicación y convocatoria del plan: contenidos, propuesta de formación e instrumentos de comunicación.

— Fase de desarrollo y aplicación: características, secuenciación y documentación.

— Fase de seguimiento y evaluación. Instrumentos de evaluación.

Realización de operaciones de gestión técnica:

— Documentación: tipos de documentación técnica y comercial.

— Sistemas y métodos de archivo de la documentación.

— Aplicaciones informáticas específicas del sector: tipos, características y utilidades.

— Configuración de la aplicación: asistencia técnica.

— Protección de datos: legislación, sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.

— Personas usuarias del programa de gestión: criterios de asignación.

- Creación de la base de datos y tratamiento de la información.

Elaboración del plan de comercialización:

- Definición y conceptos básicos de marketing.
- El plan de comercialización de la empresa.
- El cliente.
- Los productos y servicios en imagen personal. Diseño de ofertas de productos y servicios.
- Técnicas de venta.
- El asesor de ventas.
- Tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones.
- Las promociones: concepto y clasificación.
- Campaña promocional.

Organización de técnicas de publicidad y merchandising:

- Plan de publicidad y merchandising: concepto y objetivos del plan.
- La publicidad: concepto. Objetivos.
- Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
- El merchandising en una empresa de imagen personal. Concepto. Elementos del merchandising. La ambientación general, los puntos de venta, los elementos exteriores del establecimiento y la publicidad en el lugar de venta (PLV).

Establecimiento de los criterios de calidad de los procesos de imagen personal:

- La calidad. Indicadores de la calidad.
- La figura del consultor-evaluador.
- Plan de evaluación del proyecto empresarial.
- Objetivos de la evaluación.
- Métodos de análisis.
- Evaluación de recursos técnicos, humanos e instalaciones.
- Evaluación de la gestión técnica y comercial.
- Evaluación de la imagen corporativa.
- Evaluación de la comercialización de productos y servicios.
- Evaluación de la comunicación integral de la empresa.
- Evaluación de los procesos técnicos y de los protocolos de trabajo.
- Evaluación del entorno de la empresa.
- Plan de intervención para la corrección de las desviaciones.
- Valoración de las expectativas del cliente o clienta y grado de satisfacción.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de dirección de empresas de imagen personal y comercialización de los productos y servicios asociados.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las instalaciones y los recursos técnicos.
- Coordinación y organización del equipo profesional.
- Aplicación de técnicas de comunicación.
- Elaboración de propuestas de formación para el personal de la empresa.
- Utilización de aplicaciones informáticas para realizar la gestión de la empresa.
- Elaboración del plan de comercialización y organización de la publicidad y el merchandising.
- Establecimiento de los criterios de calidad de los servicios de peluquería.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimiento de estructuras organizativas.
- Definición de los procesos y servicios de la empresa.
- Control y evaluación de la dinámica global de todos los procesos y servicios.

- Gestión técnica y comercial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), m), n), p), q), r), s), t), v), w) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), l), m), ñ), o), p), q), s) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales.
- Diseño de protocolos de atención y comunicación con la clientela y el personal de la empresa.
- Elaboración de propuestas de formación e información para los colaboradores o colaboradoras de la entidad.
- Utilización de medios informáticos para poder llevar a cabo la gestión del establecimiento.
- Elaboración del Plan de comercialización, publicidad y merchandising del establecimiento.
- Control de calidad de los distintos servicios.

### *Módulo Profesional: Peluquería en cuidados especiales-Código: 1072*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el cambio o mantenimiento de la imagen de usuarios y usuarias, con necesidades estéticas especiales, analizando sus necesidades y aplicando técnicas de atención específicas.

Criterios de evaluación:

- Se han determinado técnicas de identificación de las necesidades de la persona usuaria.
- Se ha caracterizado el perfil del profesional especialista en cuidados estéticos especiales.
- Se han aplicado técnicas de relación con el usuario o usuaria.
- Se ha preparado el entorno donde se desarrolla el proceso.
- Se han aplicado técnicas de higiene y desinfección específicas.
- Se han establecido medidas de acomodación y recepción.
- Se han aplicado técnicas de análisis dermatológico.
- Se han caracterizado los cuidados reparadores específicos.
- Se han planificado las acciones que se van a seguir para el cambio o mantenimiento de la imagen.
- Se han aplicado programas informáticos de cambio de imagen para realizar propuestas técnicas.

2. Aplica cuidados reparadores específicos, determinando las técnicas de realización.

Criterios de evaluación:

- Se han establecido criterios de selección de tratamientos de higiene y mantenimiento específicos para el cabello y cuero cabelludo.
- Se han establecido criterios de selección de procesos de cambios de color, forma y longitud del cabello, en cuidados especiales.
- Se han diseñado cejas sustitutivas.
- Se ha realizado la corrección de cejas y pestañas.
- Se han aplicado cuidados específicos de manos.
- Se han valorado las indicaciones, contraindicaciones y el momento de aplicación de los cuidados reparadores específicos.

3. Elabora pelucas y postizos, aplicando procedimientos de confección y técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado la forma de realización y las utilidades de la armadura.
- Se han establecido protocolos para la toma de medidas.
- Se han identificado los tipos de montura y los materiales para su realización.
- Se han determinado criterios de selección de materias primas para la realización de pelucas.
- Se han identificado materiales y herramientas para la elaboración de pelucas.
- Se han diferenciado las formas de realización de nudos y los efectos conseguidos.
- Se han realizado las técnicas para la elaboración de pelucas.
- Se han determinado las pautas y secuenciación para el cosido de las pelucas.
- Se han seleccionado técnicas de coloración, cambios de forma y longitud para las pelucas.

4. Coloca pelucas y prótesis capilares, realizando operaciones de adaptación, sujeción y ajuste.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas previas a la colocación de pelucas y postizos.
- b) Se han realizado técnicas de acondicionamiento del cabello o cuero cabelludo.
- c) Se han establecido las precauciones para el rasurado previo a la colocación de la peluca.
- d) Se ha realizado la toma de medidas craneales y de muestras del color del cabello.
- e) Se han seleccionado las técnicas de ajuste de las pelucas.
- f) Se han seleccionado técnicas y accesorios de sujeción.
- g) Se han aplicado técnicas de colocación de postizos y pelucas.
- h) Se han establecido parámetros para la realización de acabados de pelucas.
- i) Se han establecido pautas para la conservación y limpieza de pelucas y postizos.

5. Determina alternativas a las prótesis capilares, seleccionando complementos textiles y accesorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado complementos y accesorios para el usuario o usuaria con necesidades especiales.
- b) Se han identificado tipos, formas y diseños de complementos textiles y accesorios.
- c) Se han incluido apliques capilares a los complementos textiles.
- d) Se han establecido las características y criterios de selección de materiales.
- e) Se han establecido parámetros para la selección del complemento.
- f) Se han colocado distintos complementos con criterios establecidos.
- g) Se han determinado parámetros para la higiene y mantenimiento de los complementos textiles y técnicos.

6. Aplica técnicas de entrenamiento en el cuidado personal, estableciendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas de asesoramiento y entrenamiento en el cuidado personal.
- b) Se han establecido pautas de higiene y mantenimiento personal de la piel, pelo y uñas.
- c) Se han identificado contraindicaciones cosméticas.
- d) Se han establecido criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
- e) Se han planificado estrategias para paliar cambios estéticos en cejas y pestañas.
- f) Se han determinado técnicas de entrenamiento para la colocación, higiene y mantenimiento de posticería y complementos.
- g) Se han establecido técnicas de recuperación de hábitos estéticos.

Contenidos.

Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario o usuaria con necesidades estéticas especiales:

- La atención al cliente con necesidades especiales.
- Preparación del entorno de trabajo. Aplicación de medidas de seguridad e higiene en estos procesos. La acomodación del usuario o usuaria.
- Aplicación de técnicas para el análisis dermatológico.
- Procedimientos para el cambio de imagen en usuarios o usuarias con necesidades especiales.
- Propuesta de cambio de imagen. Diseño de la propuesta a través de medios manuales e informáticos. Técnicas de presentación de la propuesta.

Aplicación de cuidados reparadores específicos:

- Cuidados específicos para el cabello y cuero cabelludo.
- Corrección de cejas y pestañas. Diseño y medidas. Elección de la técnica y color.
- Cuidados específicos para manos.
- Indicaciones y contraindicaciones en cuidados reparadores específicos para usuarios o usuarias con necesidades especiales

Elaboración de pelucas y postizos:

- Técnicas previas. La armadura o molde de cabeza. Descripción, tipos de armadura y medidas. Toma de medidas: materiales, plantilla, calco, pasos o secuencia y ficha de medidas. Elaboración de la montura. Tipos de monturas, se-

cuencia de trabajo, materiales, proceso de realización y adaptación. Técnicas de elección y preparación de las materias primas.

— Técnicas de elaboración:

• Técnica del tejido o mallado. Materiales. Tipos de nudo: pasada de comienzo, M simple, M doble, pasada final. Aplicaciones.

• Técnica del picado. Materiales, fases del nudo, forma de realización y efectos conseguidos.

• Técnica del cosido. Descripción, pautas y secuenciación.

— Técnicas asociadas. Técnicas de cambios de color en pelucas y postizos. Técnicas de cambios de forma en pelucas y postizos. Técnicas de cambios de longitud en pelucas y postizos.

Colocación de pelucas y prótesis capilares:

— Técnicas previas. Acondicionamiento del cuero cabelludo. Técnicas para lavar e hidratar el cuero cabelludo. Corte o rasurado del cabello. Útiles y técnicas de realización. Medidas de precaución en usuarios o usuarias con necesidades estéticas especiales. Personalización.

— Técnica de colocación de base de postizos.

— Técnicas de colocación de pelucas completas. Ajuste al cráneo.

— Técnicas de sujeción.

— Técnicas de conservación, higiene, acondicionamiento y acabado en pelucas de pelo natural o sintético.

Determinación de alternativas a las prótesis capilares:

— Complementos textiles y accesorios: características. Tipos, variantes, formas y diseños. Colocación de apliques capilares a los complementos textiles.

— Características de los materiales empleados en los complementos textiles.

— Técnicas previas. Selección de las tallas de sombreros y gorros. Elección y armonía de colores. Coordinación con el estilo y la ropa.

— Técnica de colocación de complementos textiles y accesorios.

— Higiene y mantenimiento de complementos textiles y accesorios.

Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal:

— Asesoramiento en cuidados antes del tratamiento.

— Asesoramiento en cuidados durante el tratamiento. Pautas de higiene y mantenimiento personal de piel, pelo y uñas. Contraindicaciones cosméticas. Criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.

— Pautas de automaquillaje de cejas y pestañas.

— Asesoramiento en cuidados después del tratamiento. Técnicas de recuperación de hábitos estéticos habituales. Técnicas de entrenamiento para la colocación, higiene y mantenimiento de posticería y complementos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar cuidados en usuarios o usuarias con necesidades especiales.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

— Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario o usuaria con necesidades estéticas especiales.

— Aplicación de cuidados reparadores específicos.

— Realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.

— Colocación de pelucas y prótesis capilares.

— Determinación de alternativas a las prótesis capilares.

— Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal. Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

— Establecimientos y centros de atención a usuarios o usuaria con necesidades especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), i), y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g) y j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

— La organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario o usuaria con necesidades estéticas especiales.

— La aplicación de cuidados reparadores específicos.

- La realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.
- La colocación de pelucas y prótesis capilares.
- La determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- La aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

*Módulo Profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal-Código: 0750*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.
- b) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.
- c) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.
- d) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.
- e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.
- f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas estéticas.
- g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.
- h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.
- i) Se han especificado los EPI utilizados en estética.

2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.
- b) Se han determinado las posiciones anatómicas.
- c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.
- d) Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.
- e) Se han reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.
- f) Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.
- g) Se han reconocido los tipos constitucionales.
- h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.

3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.
- b) Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.
- c) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.
- d) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.
- e) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.
- f) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.
- g) Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.
- h) Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables.
- i) Se ha identificado la influencia del aparato respiratorio y sus patologías en la nutrición y en la imagen personal.
- j) Se ha identificado la influencia del aparato excretor y sus patologías en la nutrición y en la imagen personal.
- k) Se ha relacionado el aparato digestivo con la nutrición y la imagen personal.

4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:



- a) Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestéticos relacionados con el aparato locomotor.
  - b) Se han especificado las funciones del sistema óseo.
  - c) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.
  - d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.
  - e) Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.
  - f) Se han reconocido las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.
  - g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.
  - h) Se han propuesto correcciones posturales para el cliente y el profesional en función de análisis ergonómicos.
5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.
  - b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.
  - c) Se han caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.
  - d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.
  - e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.
  - f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.
  - g) Se han identificado las patologías, asociadas a estos aparatos, con influencia en estética.
6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.
- b) Se han establecido los mecanismos endocrinos.
- c) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.
- d) Se han establecido los mecanismos nerviosos.
- e) Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.
- f) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.
- g) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
- h) Se ha relacionado la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en estética.

7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el concepto de salud.
- b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- c) Se han identificado los métodos de prevención.
- d) Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
- e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
- g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.
- h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.
- i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan la aparición del envejecimiento.
- j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.

Contenidos.

Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética:

- Niveles de desinfección. Métodos de desinfección y esterilización. El área de desinfección de la cabina. Protocolos de actuación en la limpieza y desinfección. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética.
- Control de calidad de estos procesos.

— Agentes contaminantes. Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones.

- Sistema de defensa e inmunitario.
- Programas de vacunación obligatorios en estética.
- Normativa relacionada con el ámbito de la estética.
- Gestión de los residuos: concepto, tipología y control de residuos.
- EPI específicos de estética.

Caracterización de los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética:

— Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio.

— Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura.

Identificación de pautas nutricionales saludables:

— Los alimentos y sus nutrientes. Tipos y función de nutrientes. Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas.

— Procesos bioquímicos de la nutrición.

— La dieta. La alimentación equilibrada. La dieta y su relación con la estética.

— Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Obesidad y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.

— Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura. Análisis del proceso de la digestión.

— Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura. La respiración: bases fisiológicas. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética.

— Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura. Análisis del proceso de formación de orina.

Caracterización de los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas:

— Ergonomía aplicada a la estética. La higiene postural. Patología relacionada con la postura corporal en las prácticas estéticas.

— Sistema óseo. El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Las articulaciones. Clasificación de los huesos.

— Sistema muscular. Los músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción.

— Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor.

— Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

Caracterización de los componentes del medio interno y del aparato circulatorio implicados en la aplicación de las técnicas estéticas:

— Anatómo-fisiología del aparato circulatorio. Principios fundamentales de la circulación. El retorno venoso. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.

— La sangre. El tejido sanguíneo. Funciones de la sangre. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.

— Sistema linfático: anatomía y fisiología. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.

— Medio interno. Los líquidos corporales. Regulación y composición en los distintos espacios.

— Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos. Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular.

Caracterización de los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas:

— Sistema nervioso: organización y estructura. Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Sistema nervioso autónomo.

— Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.

— Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:

- Concepto de salud.

- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- La prevención primaria como método de promoción de la salud.
- La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal. El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.
- El envejecimiento corporal. Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.
- El asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y asesoramiento del trabajo en los establecimientos estéticos a través del estudio de la fisiología humana, los hábitos de vida saludable, la gestión y tratamiento de los residuos y la higiene en el ámbito laboral.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Justificación de la correcta aplicación de los tratamientos estéticos, identificando la estructura, funciones y regulación de los aparatos y sistemas más importantes del cuerpo humano.
- Asesoramiento sobre los hábitos de vida saludable y sobre una dieta equilibrada como herramienta estética.
- Organización de los protocolos de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios en el ámbito laboral.
- Selección de los métodos adecuados para el tratamiento de los residuos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El desarrollo de los tratamientos estéticos faciales y corporales en centros de belleza o centros de técnicas hidrotermales.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: c), ñ), o), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias: c), n), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- El reconocimiento de las diferentes partes del cuerpo humano, órganos, aparatos y sistemas.
- La utilización de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los utensilios, aparatos y accesorios.
- La interpretación de los protocolos de calidad en el tratamiento de los desechos.

*Módulo Profesional: Proyecto de estilismo y dirección de peluquería-Código: 1073*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la su puesta en práctica.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los clientes o clientas en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del estilismo y dirección de peluquería.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.



*Módulo Profesional: Formación y orientación laboral-Código: 1074*

Unidad formativa: Relaciones laborales y búsqueda de empleo (50% carga lectiva del módulo)

Unidad formativa: Prevención de riesgos laborales (50% carga lectiva del módulo)

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la Unidad Formativa de Relaciones Laborales y Búsqueda de Empleo:*

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo, la adaptación a las exigencias del proceso productivo y la estabilidad laboral.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional.
- c) Se han determinado los conocimientos, las aptitudes y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y demandas de inserción laboral.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en un proceso de búsqueda activa de empleo, con especial atención al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones.
- h) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción laboral.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización y la resolución de posibles conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil profesional.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por las personas que forman parte de un equipo y la aplicación de técnicas de dinamización de equipos.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han reconocido las fases de una negociación y se han identificado los comportamientos-tipo.
- h) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto aplicando técnicas de negociación eficaces.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos, profesionales y entidades que intervienen en las relaciones entre el empresariado y los trabajadores y las trabajadoras y desarrollan competencias en la materia.
- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se ha analizado la contratación a través de empresas de trabajo temporal.
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y se ha realizado la liquidación en supuestos prácticos sencillos.
- i) Se han identificado las formas de representación legal de los trabajadores y de las trabajadoras y los procedimientos de negociación colectiva.



j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un Convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título correspondiente.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo en el marco legal que regula el desempeño profesional del sector.

4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social, con especial atención al régimen general.

d) Se han identificado las obligaciones del empresariado y los trabajadores y las trabajadoras dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajadores y trabajadoras y al empresariado.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la Unidad Formativa de Prevención de Riesgos Laborales:*

1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de las personas trabajadoras.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales según los riesgos que los generan, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.

2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus competencias.

f) Se han identificado las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título correspondiente.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de trabajo.



3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título correspondiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación y la secuencia de medidas a adoptar en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas y de prioridad de intervención en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios y los protocolos que han de ser aplicados en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y se ha determinado la composición y usos del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y de la trabajadora y su importancia como medida de prevención.

Contenidos.

*Contenidos de la Unidad Formativa de Relaciones Laborales y Búsqueda de Empleo:*

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del título correspondiente.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título correspondiente.
- Definición y análisis del sector profesional del título correspondiente: situación actual, evolución y perspectivas de futuro del sector.
- El mercado de trabajo en el sector en el Principado de Asturias. Análisis de la oferta y la demanda.
- El proceso de búsqueda activa de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. La red Eures.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo, con especial atención a la búsqueda de empleo en Internet.
- El proceso de toma de decisiones en la elección profesional y la búsqueda de empleo.
- El empleo público. La oferta pública de empleo estatal y autonómica.
- El autoempleo como fórmula de inserción laboral.
- El servicio público de empleo del Principado de Asturias: el observatorio de las ocupaciones y el portal de empleo Trabajastur. Servicios para las personas demandantes de empleo y programas de fomento del empleo.

Equipos de trabajo y gestión del conflicto:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en los centros de trabajo según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Técnicas de dinamización de equipos de trabajo eficaces.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Fases y comportamientos-tipo en un proceso de negociación.
- Métodos y técnicas para la resolución o supresión de conflictos.

Relación laboral y contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo: origen y fuentes. Organismos e instituciones con competencias en la materia a nivel estatal y autonómico.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las empresas de trabajo temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- La representación de los trabajadores y las trabajadoras y la negociación colectiva.
- Análisis de un Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título correspondiente.



— Beneficios para los trabajadores y las trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la seguridad social.
- Regímenes del sistema de la seguridad social. El régimen general.
- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y las personas trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la seguridad social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.

*Contenidos de la Unidad Formativa de Prevención de Riesgos Laborales*

Seguridad y salud en el trabajo y evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en los centros de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud de las personas trabajadoras que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Planificación y gestión de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes y representación de los trabajadores y las trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención e integración en la actividad de la empresa. Tipos de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales a nivel estatal y autonómico. El Instituto asturiano de prevención de riesgos laborales.
- Planificación y organización de la prevención en la empresa. Los Servicios de Prevención.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una "PYME".
- Las técnicas de prevención de riesgos laborales y la investigación de accidentes de trabajo. Recogida y análisis de documentación.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Señalización de seguridad.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolos de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios: conceptos básicos y aplicación de técnicas.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.
- Formación e información a los trabajadores y a las trabajadoras.

Orientaciones pedagógicas.

*Orientaciones pedagógicas de la Unidad Formativa de Relaciones Laborales y Búsqueda de Empleo*

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre el sector.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo, y el entrenamiento en otras pruebas que se utilizan en procesos de selección.
- La realización de dinámicas de grupo que permitan aplicar técnicas de trabajo en equipo y de negociación y resolución de conflictos en el ámbito laboral.



— Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y a las trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los Convenios colectivos de aplicación y de otras referencias normativas aplicables al sector.

— La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados con la relación laboral.

### *Orientaciones pedagógicas de la Unidad Formativa de Prevención de Riesgos Laborales*

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

— El análisis de la Ley de prevención de riesgos laborales y del marco normativo vigente que le permita realizar la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Dicho análisis se concretará en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

— La evaluación de las condiciones de seguridad de talleres y espacios de trabajo y la propuesta de acciones preventivas, y la realización de simulacros de evacuación y aplicación de protocolos en situaciones de emergencia según la normativa vigente y el propio plan de emergencia del centro de trabajo.

### *Orientaciones pedagógicas comunes al módulo profesional*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), u) e y) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

— El acercamiento al entorno laboral del sector, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o grandes, y a centros de trabajo representativos del sector.

— La consulta a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en materia laboral y de empleo (Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, Servicio Público de empleo autonómico, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por los centros de trabajo.

— El uso y la aplicación de las TIC para buscar y analizar información sobre siniestralidad laboral y otros aspectos de las relaciones laborales del sector, y la consulta de páginas Web de organismos oficiales y portales especializados de orientación y empleo para apoyar la toma de decisiones en un proceso de búsqueda activa de empleo.

— La asistencia a jornadas técnicas, ferias y otros eventos del sector, y la participación en proyectos de movilidad e intercambios de ámbito nacional, comunitario e internacional.

— La organización de exposiciones, jornadas técnicas, jornadas de puertas abiertas y otras iniciativas del centro de trabajo.

### *Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora-Código: 1075*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el estilismo y la peluquería.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la peluquería.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito del estilismo y la peluquería, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.



2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de estilismo y peluquería.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el estilismo y la peluquería y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el estilismo y la peluquería, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el estilismo y la peluquería en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el estilismo y la peluquería.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de estilismo y peluquería y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Contenidos.

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en dirección de peluquería (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.

- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del estilismo y la peluquería.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del estilismo y la peluquería.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada el estilismo y la peluquería.
- Relaciones de una pyme de estilismo y peluquería con su entorno.
- Relaciones de una pyme estilismo y peluquería con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de estilismo y peluquería.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), t) y x) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del estilismo y la peluquería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de estilismo y peluquería.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el estilismo y la peluquería y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

*Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo-Código: 1076*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Participa en la organización de las instalaciones y recursos, planificando las actividades y colaborando en la elaboración de protocolos de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor o de la tutora en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.

b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados e indumentaria, entre otros.

c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada.

d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

e) Se han gestionado los ficheros de servicios, personal, clientela, productos y empresas proveedoras.

f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención a la clientela en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial, hasta la despedida de los clientes).

g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.

h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos técnicos, comerciales, de seguridad e higiene, de calidad y otros.

i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados.

j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.

4. Adapta los protocolos de tratamientos capilares y cuidados en usuarios o usuarias especiales, colaborando en su ejecución y optimizando los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado las instalaciones, comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

b) Se ha establecido el tratamiento, previo diagnóstico dermatológico.

c) Se han seleccionado los medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.

d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento.

e) Se han realizado tratamientos capilares, adaptación de pelucas y complementos en el tiempo y forma adecuados.

f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje capilar, según las características de la alteración que se ha de tratar.

g) Se han realizado cuidados reparadores en clientes o clientas con necesidades especiales.

h) Se han interpretado los procedimientos de cuidados capilares antes y después de injertos e implantes capilares.

i) Se ha informado sobre los cuidados, las precauciones y periodicidad del tratamiento, para potenciar el resultado

j) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del cliente o clienta, al diagnóstico y a los procedimientos empleados.

5. Realiza el montaje de peinados para medios audiovisuales y/o sociales, aplicando técnicas de peluquería y siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han diseñado los peinados para medios audiovisuales, pasarela y/o actos sociales.

b) Se han organizado las instalaciones.

c) Se han reconocido las características del cabello y cuero cabelludo.

d) Se han identificado las características del acto social, audiovisual y pasarela.

e) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.

f) Se han relacionado los rasgos morfológicos con la selección del peinado.

g) Se han identificado las técnicas de peluquería necesarias para elaborar un personaje en producciones audiovisuales y pasarelas.

h) Se han realizado las operaciones de acondicionamiento y los procedimientos de coloración, decoloración, alisado y ondulación permanente.

i) Se han realizado los peinados y recogidos.

j) Se han adaptado al peinado pelucas, complementos y otras prótesis capilares.

6. Colabora en el diseño y realización de cambios de estilo en el cabello, analizando las características del cliente o clienta y aplicando técnicas de corte.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades y rasgos morfológicos de la clientela.

b) Se han estudiado los elementos que conforman el estilo personal del cliente o la clienta a través de la observación, mediante un cuestionario.

c) Se ha relacionado el peinado, maquillaje y vestuario con el cambio de estilo.

d) Se han establecido pautas de información al cliente o la clienta en la presentación de la propuesta del cambio de estilo personal.

e) Se ha realizado un presupuesto conforme a la propuesta técnica planteada.

f) Se ha planificado de forma metódica la realización de los procesos implicados.

g) Se han seleccionado medios, técnicas y cosméticos.

h) Se han aplicado las diferentes técnicas de corte en tiempo y forma adecuados.

i) Se ha controlado el proceso y se han seguido las normas de calidad de la empresa.

j) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección.

7. Comercializa productos y servicios, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.

b) Se ha mantenido con los usuarios y usuarias un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.

c) Se han analizado y seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.

d) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.

e) Se ha establecido con los usuarios y usuarias un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, productos y servicios ofertados.

f) Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

*Módulo profesional: Lengua extranjera para uso profesional-Código: PA0003*

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Comprende información global y específica en mensajes orales emitidos en lengua inglesa en situaciones comunicativas cara a cara o por medios técnicos sobre temas y actividades propias de su entorno profesional.

Criterios de evaluación:

a) Comprende e interpreta la información oral transmitida en instrucciones, descripciones, explicaciones, opiniones y argumentaciones relacionadas con el sector.

b) Identifica información específica y datos relevantes en mensajes audiovisuales relacionados con la actividad profesional.

2. Se expresa e interactúa oralmente en inglés en situaciones referidas a la actividad profesional.

Criterios de evaluación:

a) Pide y da información sobre aspectos concretos relativos a actividades propias del sector, aplicando fórmulas establecidas y utilizando terminología profesional específica para lograr una mayor precisión y concreción.

b) Hace presentaciones y exposiciones sobre aspectos diversos del entorno profesional y defiende sus opiniones y las contrasta con opiniones ajenas.

3. Comprende información escrita en lengua inglesa, relativa tanto a aspectos técnicos, tecnológicos, científicos como a aspectos socio-profesionales, económicos y laborales característicos del sector.

Criterios de evaluación:

a) Identifica datos y referencias fundamentales útiles para el desarrollo de la actividad profesional y la correcta interpretación de las relaciones personales y socio-profesionales.

b) Distingue y analiza críticamente las particularidades socio-culturales del sector profesional en diferentes países de lengua inglesa.

4. Escribe diversos tipos de textos en inglés con fines específicos dentro de la actividad profesional adecuados a la situación comunicativa, al propósito y a la persona interlocutora.

Criterios de evaluación:

a) Redacta y cumplimenta documentos e informes propios del sector con una finalidad concreta.

b) Elabora textos escritos adecuados a un determinado propósito comunicativo sintetizando y valorando críticamente información procedente de varias fuentes.

c) Expresa por escrito ideas y opiniones propias o ajenas sobre temas relacionados con la actividad profesional.

5. Conoce y utiliza con autonomía las fuentes adecuadas de material de consulta para elaborar textos en lengua inglesa, orales y escritos, con una intención comunicativa concreta, presentándolos con corrección y precisión.

Criterio de evaluación:

a) Selecciona con criterio y de forma autónoma la información de las fuentes disponibles (diccionarios, gramáticas, manuales, Internet, etcétera) y la utiliza de forma adecuada en la aplicación de las normas gramaticales, del léxico específico de la actividad profesional, y de las convenciones de puntuación, estructuración y presentación de textos.

6. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación como herramientas de aprendizaje autónomo y en el proceso de comunicación e interacción en lengua inglesa.

Criterio de evaluación:

a) Emplea las tecnologías de la información y comunicación como soporte para la búsqueda y transmisión de información o elaboración de documentos, con criterios adecuados y de forma autónoma.

7. Valora positivamente la importancia de comunicarse en lengua inglesa y desarrolla progresivamente las estrategias de aprendizaje autónomo.

Criterios de evaluación:

a) Utiliza la lengua inglesa como instrumento que facilita la inserción socio-laboral, el intercambio de información y el enriquecimiento personal, y que contribuye al aprendizaje a lo largo de la vida.

b) Reconoce el propio estilo de aprendizaje y aplica con responsabilidad mecanismos de autoevaluación y de autocorrección.

Contenidos.

Uso oral y escrito de la lengua inglesa:

— Comprensión y producción de información oral, transmitida cara a cara o a través de medios técnicos, sobre asuntos relacionados con los intereses profesionales (presentación y descripción de material de trabajo, procedimientos y

productos, análisis y prospección) y participación en situaciones de interacción con fines comunicativos concretos (solicitud o transmisión de información, entrevistas, debates, etcétera) haciendo uso del léxico profesional.

— Comprensión, redacción y formalización, en distintos soportes, de información escrita relacionada con la actividad profesional propia del sector (demanda o envío de información, materiales o recursos, instrucciones, presentaciones, descripciones, explicaciones, argumentaciones, informes, etcétera) seleccionando y aplicando la terminología específica.

— Planificación del proceso de elaboración de textos orales y escritos, utilizando mecanismos de organización, articulación y cohesión textual.

— Lectura autónoma de textos diversos en lengua inglesa, de cierta extensión, relacionados con los intereses académicos y profesionales.

Autonomía y estrategias de aprendizaje:

— Búsqueda de información específica en diversas fuentes (enciclopedias, catálogos, folletos, manuales, diccionarios, gramáticas, Internet, etcétera) relacionada con la actividad profesional o con las características propias de la lengua inglesa para la elaboración de textos orales y escritos formalmente adecuados y ajustados al propósito comunicativo.

— Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la selección, generación, presentación y comunicación de documentación.

— Aplicación de estrategias para revisar, ampliar y consolidar el léxico y las estructuras lingüísticas de la lengua objeto de estudio.

Aspectos culturales y socio-profesionales:

— Análisis y valoración crítica de los referentes culturales y socio-profesionales más significativos de los países de habla inglesa y aplicación coherente de los mismos en el intercambio de información oral y escrita relacionada con la actividad profesional.

— Reflexión sobre aspectos socio-lingüísticos y su aplicación en diferentes situaciones de comunicación.

— Análisis del mercado laboral y elaboración de documentación específica en inglés para el acceso o la movilidad como profesional en el sector, como por ejemplo cartas de presentación, Currículum Vitae (CV), tomando en consideración las directrices de la unión europea al respecto y utilizando las aplicaciones en línea para su cumplimentación.

— Valoración crítica de los estereotipos culturales y de género en el sector profesional y de las conductas implícita o explícitamente discriminatorias.

— Valoración de la importancia del idioma inglés para la formación a lo largo de la vida, como medio para acceder a conocimientos y establecer contactos en el ámbito de la actividad profesional y otros ámbitos de interés personal.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo "Lengua extranjera para uso profesional" se centra en el uso técnico de la lengua inglesa y su finalidad es mejorar y especializar la competencia comunicativa del alumnado en el ámbito laboral y profesional. El proceso de enseñanza y aprendizaje se basará en una metodología activa en la que el alumno y la alumna utilizará la lengua inglesa en situaciones comunicativas, tanto orales como escritas, con una finalidad específica relacionada con sus necesidades e intereses profesionales. Sin duda las tareas comunicativas propuestas fomentarán la motivación del alumnado en la medida en que den una respuesta útil y adecuada a sus intereses para el acceso al mercado laboral y la movilidad dentro del sector profesional.

Se partirá de los conocimientos lingüísticos del alumnado que se consolidarán y ampliarán en la línea de la especialización del idioma, contando con la capacidad del alumnado para utilizar estrategias de aprendizaje y con su implicación y responsabilidad en el proceso de aprendizaje mediante el trabajo autónomo y la autoevaluación.

El alumnado llegará a la especialización en inglés mediante el reconocimiento y la posterior aplicación de la terminología propia de la actividad profesional, del léxico específico y de las fórmulas lingüísticas y frases clave más frecuentes a través de su participación en actividades de comunicación con una finalidad concreta en un proceso de aprendizaje relevante y significativo.

La utilización de documentos auténticos en lengua inglesa relacionados con la actividad profesional y de diverso material de consulta (enciclopedias, catálogos, folletos, manuales, diccionarios, gramáticas, Internet, etcétera) facilitará el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado en lengua inglesa a la vez que descubre y se enfrenta a la exigencias del mercado laboral actual, dejándole la puerta abierta para nuevas introspecciones de carácter personal y que podrá rentabilizar en su aprendizaje a lo largo de la vida.

Debe insistirse también en la importancia de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta, hoy en día imprescindible, de enseñanza y aprendizaje siempre y cuando se haga un uso consciente y crítico de las mismas, altamente rentable en el desarrollo de los procesos cognitivos de síntesis y argumentación.

Por último, hay que tener en cuenta la dimensión socio-cultural de la lengua objeto de estudio, analizando y contrastando los aspectos del sector profesional en el marco europeo, a través de la comprensión e interpretación de culturas ajenas y valorando críticamente los estereotipos culturales y sexistas así como conductas implícita o explícitamente discriminatorias.

## Anexo III

### ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

#### Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	N.º alumnado: 30	N.º alumnado: 20
Aula polivalente	60	40
Aula técnica de peluquería	120	90
Laboratorio de cosmetología	90	60

#### Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<p>Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red, con impresoras y escáner. Internet. Equipamiento aula. Programas de gestión de tratamiento de la imagen, diseño gráfico y digital.</p>
Aula técnica de peluquería	<p>Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón ergonómico para el profesor o la profesora. Pizarra. Tocadores con balda y espejos con luz alrededor. Sillones de peluquería. Lavacabezas con sillones. Secadores fijos. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos o mesas auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Reposapiés. Útiles y materiales de peluquería: moldes, herramientas de corte, lencería, material de peinado y materiales de medida y mezcla. Herramientas y materiales para la confección de pelucas y postizos. Cabeza de corcho, armadura y armazones. Herramientas para el arreglo de la barba. Equipos para el análisis capilar: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara, microvisor y otros. Aparatos generadores de vapor (vaporal) y de vaporozono. Pañoletas para el test del color personal. Infrarrojos. Aparato generador de corriente continua y variable. Aparatos de calor seco: secadores de mano, tenacillas, planchas y otros. Aparatos vibradores para el masaje capilar. Aparatos emisores de calor programables. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. Cámara de fotos y vídeo. Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios. Sanitarios.</p>